

EGUNBIDEA: 2021 (e)ko  
APRIL (a)ren 23.an  
egindako Tokiko Gobernu  
Batgordean ARRASATEKO  
Udalak, behin betikoz onartu  
zuen, A.F. 29.



ARRASATEKO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

Erebolako horrelakoa da agiri hau

acuerdo del Ayuntamiento o  
adoptado por la Junta de Gobierno  
sesión celebrada el 29  
OCTUBRE de 2020

(e)ko  
29  
OCTUBRE  
2020



LKS  
Krean

ARRASATEKO  
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL

Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

EGUNBIDEA: 2021 (e)ko  
APRIL (a)ren 23.an  
egindako Tokiko Gobernu  
Batgordean ARRASATEKO  
Udalak, behin betikoz onartu  
zuen, A.F. 29.

SAN ANDRES BERRI  
ESPARZAREN  
J.U.P.a

acuerdo del Ayuntamiento o  
adoptado por la Junta de Gobierno  
sesión celebrada el 29  
OCTUBRE de 2020

(e)ko  
29  
OCTUBRE  
2020

UDAL IDAZKARI  
Izp.: LA SECRETAIRIA DEL AYUNTAMIENTO Fdo:  
IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL  
HARRI  
IPARRA  
S.A.U.

LKS INGENIERIA, S.COOP.  
Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral



Programa de Actuación Urbanizadora  
A.E. 29 SAN ANDRES BERRI  
Arrasate - Mondragón (Gipuzkoa)  
Urbanizatzeko Jarduketa-Programa

Promotor • Sustatzailea

**Harri Iparra S.A.U.**

Fase • Fasea

**aprobación inicial • hasierako onarpena**

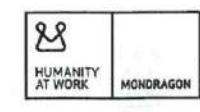
Fecha • Data

**octubre 2020 urria**

Equipo redactor • Talde egilea

**Luis Anduaga**, arquitecto

**Larraitz Sasain**, arquitecto



EGINBIDEA: 2021  
... APBIAL aurrean 23 an  
egindako Tokiko Gobernu  
Batzordean ARRASATEKO  
Udalak, beñin betikozetuan  
zuen, AE. 29.

Kodea: ARRASATEKO LURAK  
Cód.: 1810000144  
Sustatzailea / Promotor: Harri Iparra S.A.U.  
aprobado inicialmente, se  
acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE  
adoptado por la Junta de Gobierno Local  
sesión celebrada el ... 29.  
OCTUBRE de 2020

Egindako horretako da agiri hau  
Diligencia en ARRASATE, el ... 29.  
OCTUBRE de 2020

aurkibidea • índice

Diligencia en ARRASATE, el ... 29.  
OCTUBRE de 2020

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
I. LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
I.1. MEMORIA JUSTIFICATIVA ..... 1

I.1.1. ANTECEDENTES .....	1
I.1.2. JUSTIFICACIÓN DEL PAU E INICIATIVA .....	2
<b>I.2. CONDICIONES JURÍDICO-URBANÍSTICAS .....</b>	<b>3</b>
I.2.1. ÁMBITO OBJETO DE EJECUCIÓN .....	3
I.2.2. ORDENACIÓN PORMENORIZADA .....	3
I.2.3. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD .....	8
I.2.4. EJECUCIÓN URBANÍSTICA Y SISTEMA DE ACTUACIÓN .....	9
I.2.5. PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE EQUIDISTRIBUCIÓN .....	9
I.2.6. PLAZOS PROPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL ÁMBITO .....	10
I.2.7. PROPUESTA DE LOCALIZACIÓN DE SUELOS DE CESIÓN AL AYUNTAMIENTO .....	11
I.2.8. PROGRAMA DE REALOJOS .....	11
I.2.9. PLAZOS DE CESIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN .....	11
I.2.10. PRÓRROGA .....	11
<b>I.3. CONDICIONES TÉCNICO-URBANÍSTICAS / ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN .....</b>	<b>12</b>
I.3.1. DELIMITACIÓN Y CARACTERÍSTICAS FÍSICAS .....	12
I.3.2. INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO EXISTENTES .....	13
I.3.3. REPORTAJE FOTOGRÁFICO .....	14
I.3.4. SUELOS POTENCIALMENTE CONTAMINADOS .....	16
I.3.5. DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROYECTADA .....	18
<b>ANEXO I: FICHA ACCESIBILIDAD .....</b>	<b>21</b>
<b>II. PLANOS .....</b>	<b>25</b>
<b>III. ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA .....</b>	<b>26</b>
<b>III.1. ESTIMACIÓN ECONÓMICA DE LOS COSTES DE URBANIZACIÓN PÚBLICA .....</b>	<b>27</b>
III.1.1. RESUMEN DE LOS COSTES DE URBANIZACIÓN PÚBLICA .....	30
III.1.2. ESTIMACIÓN ECONÓMICA DEL COSTE DE LOS APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS DE CESIÓN AL AYUNTAMIENTO .....	31
III.1.3. RESUMEN GLOBAL DE LOS COSTES DE LA URBANIZACIÓN .....	31

EGINBIDEA: 2021  
... APBIAL aurrean 23 an  
egindako Tokiko Gobernu  
Batzordean ARRASATEKO  
Udalak, beñin betikozetuan  
zuen, AE. 29.

III.2. JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA SEGÚN LA  
REPERCUSIÓN DE LOS COSTES DE URBANIZACIÓN .....

III.3. GARANTÍA DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN .....

ARRASATEKO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON  
Programa de Actuación Urbanizadora  
AE.29 SAN ANDRES DE MONDRAGON  
ESTADO: EGUNBIDEA  
Egindako horretako da agiri hau  
Diligencia en ARRASATE, el ... 29.  
OCTUBRE de 2020

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

LKS  
LKS  
octubre 2020 urria

## I.1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PAU

### I.1.1. ANTECEDENTES

El PGOU de Arrasate establece el AE-29 San Andrés Berri como un área residencial de edificación abierta y vivienda protegida, en sustitución del uso industrial que había venido produciéndose anteriormente, ya que este ámbito ha acogido la actividad de la empresa Polmetasa, desde el año 1955, dedicada a la fabricación de partes, piezas y accesorios no eléctricos para vehículos de motor y sus motores y a la fundición de metales.

La operación urbanística del traslado de la empresa Polmetasa fue objeto de un Convenio Urbanístico con el Ayuntamiento de Arrasate y tenía dos partes: el traslado de la actividad a una nueva ubicación y la transformación en residencial de la antigua implantación de la empresa.

La empresa Polmetasa, integrada en el grupo PMG, se trasladó a sus nuevas instalaciones en Uribarri Etorbidea en 2009, con una superficie construida de 14.500 m<sup>2</sup> y la posibilidad de construir otros 4.000 m<sup>2</sup> más. Este traslado supuso una mejora sustancial de la capacidad productiva de la empresa, fusionando dos de sus antiguas plantas en una y automatizando sus procesos productivos.

La empresa propietaria del solar vacante, San Andrés Berri S.L., se vio afectada por la crisis económica y entró en concurso de acreedores, con lo que no pudo llevar a cabo la transformación urbanística del actual ámbito AE-29. Fueron aprobados, sin embargo, el planeamiento (Plan Especial de Ordenación Urbana del A.E. 50 AZERI del anterior PGOU de Arrasate) y los documentos ligados a la ejecución urbanística (PAU, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización).

En 2014, el Ayuntamiento de Arrasate adoptó la resolución de ejecutar con carácter subsidiario la demolición del viejo pabellón de Polmetasa, debido al peligro que entrañaba esta construcción, cuya estabilidad se había visto gravemente comprometida tras años de desvalijamiento de sus elementos estructurales metálicos. El derribo incluyó las naves industriales, el antiguo edificio de oficinas y la vivienda del gerente.

Harri Iparra S.A.U., sociedad participada de Kutxabank, en calidad de propietario actual de los suelos de titularidad privada incluidos en el AE-29 San Andrés Berri, ha promovido la tramitación del PEOU, que se aprobó definitivamente el 21 de julio del 2020 (actualmente a la espera de su publicación en el BOC).

El PEOU del A.E.-29 San Andres Berri establece una Actuación Integrada denominada AI-AE.29.1, que engloba la totalidad del área. Esta deberá desarrollarse mediante un Programa de Actuación Urbanizadora (PAU) que regule y organice su ejecución según establece la Ley 2/2006 en sus artículos 152 a 157.

El presente PAU incorpora las determinaciones del informe de 15 de septiembre de 2020 al documento entregado en Julio de 2020, para que el Ayuntamiento de Arrasate pueeda proceder a su tramitación, y sus consideraciones se resuman a continuación:

del informe de 15 de septiembre de 2020 al documento  
 amiento de Arrasate pueda proceder a su tramitación, y  
 ón: **APRIL** (a)ren **23** an  
 egindako Tokiko Gobernu  
 Balzordean ARRASATEKO  
 Udalak, behin betikoz onartu  
 zuen. **AE. 29**

**SAN ANDRES BERRI**

**ESPARZAREN J.U.P.C.**

Espediente horretako **1** agiri Ayuntamiento de MONDRAGON celebrado el **1** de **2021** de

Eginbidea, ARRASATE IDAZKARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARRASATE, a  
**MARIATZA** (a)ren **1** (el)an.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al

ARRASATEKO UDALA  
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

Gobierno Local del Ayuntamiento en  
 DOCUMENTO NÚMERO 1174, suscrito en la sesión  
 celebrada el **1** de **2021** de

UDAL IDAZKARIA Izp.- / Ediz. **Ama Belen Iñaki Gorra** LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Fdo.



<p>..... jaizka ..... an ..... Telatx. Gobernu Sustatzalea. ARRASATEKO ....., hirukoa baten orantu</p>	<p>G.L.C. de Pista "....." que el presente documento documentación en relativo al P.A.U. Ámbito AE 29 San Andrés Berri.</p>
<p><b>ARRASATEKO UDALA</b> Kodea • Código: <b>1610000144</b> Sustatzalea • Promotor: <b>Harri Iparra S.A.U.</b> I.E.S. acuerdo del Ayuntamiento de Arrasate-Mondragón adoptado por la Junta de Gobierno Local sesión celebrada el ..... <b>29</b> <b>OCTUBRE</b> ..... de <b>2020</b></p>	
<p>1. Presupuesto de obra de la urbanización pública Diligencia en ARRASATE, el <b>29</b> <b>OCTUBRE</b> de <b>2020</b></p> <p>El presupuesto total presentado resulta inferior al presupuesto general de comunicaciones existente en Araba Etorbe</p>	

## 1. Presupuesto de obra de la urbanización pública:

(e)ko Diligencia en ARRASATE, 3  
OCTUBRE de 2020

El presupuesto total presentado resulta inferior al recogido en el documento PAU presentado en enero de 2020. Aparentemente, el presupuesto de urbanización no incluye en sistema general de comunicaciones existente en Araba Etorbidea, lo cual deberá ser subsanado.

**DAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL**  
**Q100** El PAU presentado en enero, respondía una ejecución de la urbanización por fases, y preveía partidas de urbanización temporal entre fase y fase. Sin embargo, el PAU presentado en julio, propone la ejecución de la urbanización pública en una única fase, por lo que se han eliminado las partidas de urbanización temporal entre fases y, en consecuencia, el presupuesto es ligeramente más bajo.

El presupuesto de urbanización sí que contemplaba la ejecución del Sistema General de Araba Etorbidea y en las mediciones se han incluido la acera y aparcamientos, así como su alumbrado. También se han incluido partidas de fresado y aglomerado del vial sistema general.

#### 4. Límite temporal de la programación de la urbanización pública:

*El límite temporal establecido para la urbanización pública no es acorde con a su ejecución en una única fase y deberá ser reducido.*

Se ha modificado el punto I.2.5 PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE EQUIDISTRIBUCIÓN.

#### **4. Estimación económica del coste del aparcamiento subterráneo de cesión.**

La valoración presentada una superficie por plaza de 30 m<sup>2</sup> y un coste de construcción de 350€. La estimación ratio/superficie resulta aceptable pero el coste de construcción no lo es, los cuales se sitúan en un valor aproximado de 450 €/m<sup>2</sup>.

Se ha modificado la valoración en el punto III.1.2. ESTIMACIÓN ECONÓMICA DEL COSTE DE LOS APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS DE CESIÓN AL AYUNTAMIENTO.

#### 4.1.2. JUSTIFICACIÓN DEL PAU E INICIATIVA

La Ley 2/2006 de 30 de junio del Suelo y Urbanismo de la CAPV en su título V, capítulo I, sección octava, regula los denominados Programas de Actuación Urbanizadora, cuyo objeto, según establece el art.152, es regular y organizar el desarrollo y la ejecución de las actuaciones integradas en suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable sectorizado, estableciendo al efecto:

- La identificación de las actuaciones integradas a que se refieran.
  - El régimen de la ejecución pública o privada y su sistema de actuación.
  - Las determinaciones jurídicas, técnicas y económicas de ejecución de las actuaciones integradas.
  - La totalidad de las obras a realizar y de las cargas de urbanización y la estimación aproximada

<p><b>EGINBIDEA:</b> <u>2021</u> (e)ko  <b>APRIL</b> (año) <u>23</u> (día)</p> <p><b>eginako Tekniko Gobernu          Biltzordean ARRASATEKO          Mikelak, behin betikoan onartu          EN AP. 29 SAN ANDRES BEGI</b></p>	<p><b>EJECUCIÓN:</b> Para hacer          ejecutar el presente Programa          parte de la documentación del          expediente relativo al ...</p>	<p><b>Los contenidos del presente Programa de Actuación Urbanizadora desarrollan la ordenación del PEOU</b></p>
<p><b>ESPARNAZEN J.U.P.A.</b></p>	<p><b>aprobado definitivamente</b>          según acuerdos de la Junta          Gobierno Local del Ayuntamiento          ARRASATE, resuelto en la sesión          de <b>2020</b> (año) <u>10</u> (mes)          AE-29 SAN ANDRES BEGI (Mikelak) (Dpto. DOKORRA / SECRETARIA GENERAL)</p>	<p>octubre 2020 urria</p>
<p><b>Eginbidea: ARRASATE</b> <u>2020</u> (e)ko  <b>MAIATZA</b> (año) <u>10</u> (mes)</p>	<p><b>Diligencia en ARRASATE a .....</b>  <b>MAIATZA (año) 10 (mes)</b></p>	<p><b>UDAL IDAZKARIA</b>  <b>Izpita:</b> <u>SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</u> Fdo.          (Fdo.) Ana Belén Hidalgo Corral</p>

EGINKIZKA: ... eko ... ariren ... an egindako Tokiko Gobernu Sailzarrean ARRASATEKO Udalak hasiera betearen onartu zuen,	EPAZIA: Para constar que de la presente forma parte de la documentación del expediente relativo al PAU. Ámbito AE 29 San Andrés Berri
Kodea: Código: 1810000144 ARRASATEKO UDALA Sustatzailea: Promotor: Harri Iparra S.A.U.	LKS Krea
Aprobado definitivamente, según acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE adoptado en la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el ... 29 ... de OCTUBRE ... 2020	
del A.E.-29 San Andrés Berri que ordena pormenoradamente el ámbito. El presente PAU está promovido por Harri Iparra S.A.U. que cuenta con el 100% de la propiedad privada incluida en la Actuación Integrada	
ARRASATEKO UDALA AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON Izaeta: LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO	
UDAL IDAZKARIA / IDAZKARI OROKORRA / SECRETARÍA GENERAL	

## I.2. CONDICIONES JURÍDICO-URBANÍSTICAS

Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

### I.2.1. ÁMBITO OBJETO DE EJECUCIÓN

El presente PAU tiene como ámbito de actuación el AE-29 San Andrés Berri, definido en el PGOU de Arrasate. Dicho ámbito se sitúa al sur del núcleo urbano, en las proximidades del río Deba. Se trata de un vacío urbano generado por la demolición de las instalaciones de la empresa Polmetasa.

Constituye un suelo delimitado físicamente:

- Al norte por el área residencial AE-30 San Andrés.
- Al sur por el área de actividades económicas AE-30 Bedoñabe.
- Al este por el área residencial AE-30 San Andrés y por el suelo no urbanizable, debido a que el ámbito incluye un tramo de la calle Alfonso VIII.
- Al oeste por el área residencial AE-35 Intxausti, debido a que el ámbito incluye un tramo de Araba Etorbidea.

La superficie del ámbito según la cartografía utilizada para la redacción del PEOU es de 16.079,40 m<sup>2</sup>, lo que supone un ligero incremento (0,2%) en relación a la superficie indicada en el PGOU de Arrasate que es de 16.047 m<sup>2</sup>, que se justifica como un reajuste derivado de la base cartográfica utilizada.

Se trata de un suelo sensiblemente llano que se dispone entre las cotas 215 y 216 aproximadamente. Una sección este-oeste nos sitúa entre la cota 216,60 aprox. de la calle Alfonso VIII y la 215,50 aprox. de Araba Etorbidea, con una diferencia de cota de apenas un metro entre ambos extremos.

El PGOU incluye dentro del ámbito los tramos de los viales públicos que lindan con los futuros desarrollos residenciales: Araba Etorbidea al este y Alfonso VIII kalea al oeste. La calle Córdoba y Oro atraviesan el ámbito y constituye a su vez el límite noreste con el área residencial AE-30 San Andrés. También queda dentro del ámbito urbanístico la plaza Córdoba y Oro que constituye uno de los principales espacios de uso público ligados al barrio San Andrés, pese a su emplazamiento claramente periférico con respecto al conjunto edificatorio actual, y su ordenación un tanto inacabada con un carácter de borde o residual.

Con la desaparición de la empresa Polmetasa, esta zona pasa a constituir el límite del suelo residencial y el de actividades económicas en la zona sur del núcleo urbano. El límite sur del ámbito linda con una serie de pabellones industriales comprendidos entre dicho límite y Azeri kalea.

### I.2.2. ORDENACIÓN PORMENORIZADA

La ordenación pormenorizada del ámbito es la recogida en el PEOU del A.E.-29 San Andrés Berri de Arrasate.

EGINBIDEA: 2021 (eko) APRIL (aíren) 23 an Dindako Tokiko Gobernu Baldurdean ARRASATEKO Udalak behin betikoz onartu zuen AF 29	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al
SAN ANDRES BERRI	
APROBADO DEFINITIVAMENTE según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de ARRASATE, recogido en la sesión 3 de OCTUBRE 2020	
Espediente horretako da egin hauek EGINKIZKA: ARRASATEKO UDALA MAIAKTA: 2020 (año) 3 (dia) M (eliza) 10 (hora) Diligencia en ARRASATE, a IDAZKARI OROKORRA / SECRETARÍA GENERAL de	
UDAL IDAZKARIA Izaeta: LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO Fdo: Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral	

Diligencia expediente número AE.29. San Andrés Berríos  
en la fecha 29 de octubre de 2020.

Kodea • Código: 1810000144 ARRASATEKO UDALA  
Sustatzailea • Promotor: HARRI-IPARRA S.A.U.

Diligencia en ARRASATE a 29 de OCTUBRE de 2020.  
El PEOU establece los siguientes criterios y objetivos generales:

**Criterios y objetivos**

El PEOU establece los siguientes criterios y objetivos generales:

**1. Ordenación y creación de una nueva zona residencial de edificación abierta y vivienda protegida.**

**2. Ordenación de las obras de urbanización realizando una adecuada conexión con el ámbito San Andrés.**

Izp.- / Fdo.- Ana Belén Hidalgo Corral

Lo que deberá llevarse a cabo a través de una solución de calidad en cuanto a su diseño, con atención a criterios de sostenibilidad, y cumpliendo con la legislación urbanística, territorial, y sectorial, vigente.

#### Características básicas de la ordenación

La ordenación prevista, da lugar a dos zonas edificadas, la de las viviendas libres apoyadas en Araba Etorbidea, y las de protección situada al Este de las anteriores.

- La Zona edificada situada al Este se destina al emplazamiento de las viviendas en régimen libre, con una edificabilidad de 12.000 m<sup>2</sup>(c) (máximo establecido por el PGOU de Arrasate en la Normativa Particular de este ámbito). Se permite un número máximo de viviendas libres de 120. En la planta baja de este edificio se emplazan además 200 m<sup>2</sup> de uso comercial. Se cederá al Ayuntamiento un local de 250 m<sup>2</sup> en planta baja de uso equipamiento genérico.
- La Zona edificada situada al Oeste, más cercana a las viviendas existentes, se destina al emplazamiento de las viviendas en régimen de protección. Se trata de 11.500 m<sup>2</sup> (c), de los cuales 6.000 m<sup>2</sup> (c) como mínimo deberán destinarse a VPO. Se permite un número máximo de viviendas de protección de 120.

Esta Zona Oeste de las viviendas de protección se divide en dos piezas edificatorias, que comparten aparcamiento bajo rasante en la totalidad de la huella correspondiente a su envolvente general.

En uno de los edificios de esta zona con viviendas de protección, se emplazan 300 m<sup>2</sup> de uso comercial.

La lectura sobre rasante es la de tres bloques edificatorios, de tal manera que los dos bloques de los extremos (Oeste y Este) se abren dando la espalda al bloque central, que es la pieza que configura los espacios públicos de comunicación y estancia.

- El bloque de la Zona Este (viviendas libres) se ordena por medio de una pieza o manzana abierta en forma de "U" volcada hacia Araba Etorbidea, con orientación Sudeste. Su perfil edificatorio sobre rasante es superior al de la zona Oeste, variando entre B+7+A y B+8+A.

En la planta baja de este edificio se emplazan además 200 m<sup>2</sup> de uso comercial y se cederá al Ayuntamiento un local de 250 m<sup>2</sup> de uso equipamiento genérico.

El bloque lineal de VPO y VPT situado al Oeste, tiene un perfil edificatorio de PB+5+A en la parte más cercana a las viviendas existentes, asemejándose a la altura de estas. La zona más

EGINBIDEA: 2021 (e)kalejada sube a un perfil de PB+7+A para posibilitar la ejecución de la edificabilidad atribuida  
APRIL (años 23) apríl el plan. DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al  
egindako Tokiko Gobernu Batzordean ARRASATEKO UDALA behin betikez opartu zuen. A.F. 29 SAN ANDRES BERRIA ARRASATEKO UDALA  
ESPARRUAREN J.U.P.a. aprobado definitivamente según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de ARRASATEKO UDALA - Mondragon  
Esponente horrela: SAN ANDRES BERRIA ARRASATEKO UDALA - Mondragon  
Eginbidea, ARRASATEKO UDALA (años 23) (e)ko Diligencia en ARRASATE a 29 de OCTUBRE de 2020.  
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON  
MAIZATA (años 23) DIAZKAR IDAZKARIA / SECRETARIA GENERAL  
UDAL IDAZKARIA IZP. / LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Fdo:  
Izp.- / Fdo.- Ana Belén Hidalgo Corral

<p>PRINCEA ..... (e)ko            (a)ren ..... en            agindutako Tekniko Gobernu            Batzordearen ARRASATEKO            Gobernu Batzorde Batson ontsitu            da.</p>		<p>El presente documento establece que el gobernante ha autorizado la documentación de su expediente relativo al <b>PAU. ámbito AE 29. San Andres Bern</b>.</p>
		<b>APRUEBADO</b> <b>en la sesión celebrada el 29 de OCTUBRE de 2020</b>
<p><b>ARRASATEKO UDALA</b>  <small>AYUNTAMIENTO DE MONDRAGÓN</small></p>		
<p>Kodea • Código: <b>1810000144</b></p>		
<p>Sustatzailea • Promotor: <b>Harri Iparralde S.A.U.</b></p>		
<p>Especie/destinatario de la solicitud: <b>adjudicado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el 29 de OCTUBRE de 2020</b></p>		
<p>Edificios y viviendas de la calle Paseo de la Constitución, nº 10, entre los números 1 y 11, de la localidad de Arrasate, pertenecientes a la <b>PRINCEA</b>, en su condición de propietaria, que el gobernante adquiere un permiso de PB-F6+A. Este bloque de viviendas se encuentra en el <b>bloque central</b>, también con viviendas de <b>ACUERDO</b>.</p>		
<p><b>ARRASATEKO UDALA</b>  <small>AYUNTAMIENTO DE MONDRAGÓN</small></p>		



**En los bloques de los extremos, no así en el central, se permite llegar a fondos edificatorios de 4,50m, sin embargo, este fondo se prevé pueda ser utilizado en las viviendas de protección (así queda representado de manera orientativa o no vinculante en los planos de imagen del PEOU).**

quedó representado de manera orientativa o no vinculante en los planos de imagen del PEOU).

**Izp.- / Fdo.- Ana Belén Hidalgo Corral** Así mismo los bloques de los extremos pueden acoger en su planta baja el uso residencial, para lo que es necesario que esta planta baja se sitúe como mínimo a 1,20 m. de altura de la rasante de la urbanización. Se prevé así mismo la existencia de una terraza de 3 m. en estas viviendas de planta baja.

Por otra parte, el eje peatonal que une la calle Alfonso VIII y Araba Etorbidea, se diseña con un quiebro en forma de "V" abierta, separándola de la zona industrial, y permitiendo con ello generar una zona o espacio de amortiguación entre el desarrollo residencial y las pequeñas actividades económicas situadas al Sur del ámbito. Este espacio de amortiguación se corresponde con la primera de las dos parcelas para equipamiento genérico (sistema local) que se ordenan en el ámbito. Se permite la construcción de un edificio genérico de 1.000 m<sup>2</sup> con un perfil libre.

Todo el espacio libre no edificado tiene carácter estrictamente peatonal. La ordenación persigue la obtención de espacios de uso público de calidad, que principalmente se concentran alrededor del edificio central.

Se ha tenido especial cuidado en el tratamiento de las viviendas existentes y la relación con las nuevas edificaciones. La segunda parcela de equipamiento genérico (sistema local) tiene vocación de espacio verde arbolado entre los bloques existentes y los nuevos. En esta parcela se permite edificar 1.000 m<sup>2</sup>(t) con un perfil máximo de planta baja.

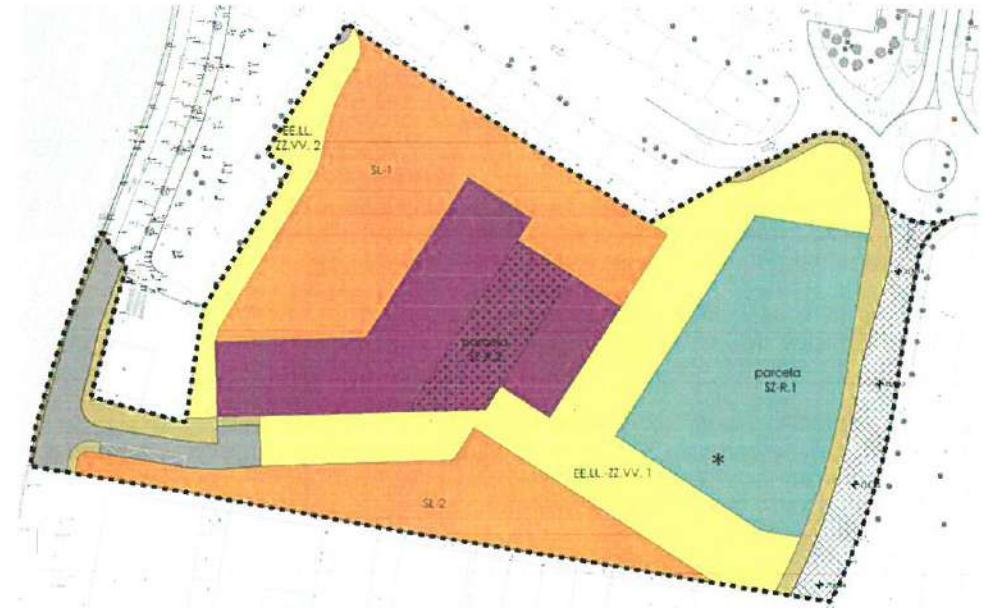
Esta parcela podría albergar pistas deportivas, juegos infantiles, etc., que supondrán sin lugar a duda una mejora ambiental de gran calado en un barrio que carece de este tipo de espacios.



ORDENACIÓN GENERAL ORIENTATIVA del PEOU AE-29 SAN ANDRES BERRI

**Zonificación pormenorizada**

El PEOU del AE-29 San Andrés Berri recoge la siguiente zonificación pormenorizada para el ámbito:



Diligencia: ... feijo  
... faren ... art  
egindako Tokiko Gobernu  
Batzordean ARRASATEKO  
Udalerri, hasiera batean onartu  
zuten,

**ARRASATEKO UDALA**  
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

Espediente horretakos da agiri hau  
Egindidea, ARRASATE ... (e)ko  
(o)ren ... en.

Espediente horretakos da agiri hau  
Diligencia en ARRASATE, a ... 29  
... OCTUBRE de 2020

UDAL IDAZKARIA  
Izaia **ARRASATEKO UDALA**  
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON  
IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL

Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

Diligencia: ... 2021 feijo  
... APIR/airen 23 an  
egindako Tokiko Gobernu  
Batzordean ARRASATEKO  
Udalerri, behin betikas onartu  
zuen,

**ARRASATEKO UDALA**  
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

Espediente horretakos da agiri hau  
Egindidea, ARRASATE ... 2021  
... MAIAZTA (a)ren ... M...en.

UDAL IDAZKARIA  
**ARRASATEKO UDALA**  
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON  
IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL

Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

Arrasate, ..... Idoia  
..... Iparra, .... an  
arrasate Tokiko Gobernu  
Baserriaren ARRASATEKO  
Udala, San Andres Berri  
2000.

Egoera: ... / Año: ... / Mes: ... / Día: ... / Año: ... / Mes: ... / Día: ...

Diligencia: Para hacer constar que el presente documento forma parte de lo correspondiente al expediente relativo al P.A.U. Ámbito AE 29. San Andres Berri



ARRASATEKO UDALA

Kodea • Código: 18100000144  
Sustatzalea / Promotor: Harri Iparra S.A.U. do Iparra Iparra, según acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de OCTUBRE de 2020.

Egitikoa, ARRASATE, (e)lo Diligencia en ARRASATE, a 29 de ZONAS DE USO PORMENORIZADO OCTUBRE 2020 (LOS PRINCIPALES SIGUEN ARRASATE) ARRASATEKO UDALA AVANTAJAMIENTO DE MONDRAGON

PRIVADAS IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL

RESIDENCIAL EDIFICACION ABIERTA		2.636,78	16.40	12.200 m <sup>2</sup>
Izp.-/ Fdo:	Ana Belen Hidalgo Corral	2.636,78	16.40	12.000 m <sup>2</sup> (t) VL 200 m <sup>2</sup> (t) Comercial
RESIDENCIAL EDIF. VIVIENDA PROTEGIDA		2.594,50	16.14	11.800 m <sup>2</sup>
		2594.50	16.14	6.000 m <sup>2</sup> (t) VPO 5.500 m <sup>2</sup> (t) VPT 300 m <sup>2</sup> (t) Comercial
TOTAL PRIVADO		5.231,28	32.53	24.000 m <sup>2</sup>

servidumbre de uso público sobre rasante 631,11m<sup>2</sup>

DE USO Y DOMINIO PÚBLICO. Dotaciones de la red de sistemas locales

EQUIPAMIENTO GENÉRICO		4.800,90	29.86
	parcela SL-1	3.052,28	18.98
	parcela SL-2	1.748,62	10.87
*	parcela SZ-R.1	0,00	0,00
	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	3.776,69	23.49
	EE.LL-ZZ.VV 1	3.149,62	19.58
	EE.LL-ZZ.VV 2	628,07	3.91
	COMUNICACIONES (Vías urbanas y circ. no monitorizada)	1.494,01	9.29
	Vialario rodado	680,01	4.23
	Espacios peatonales - Aceras	814	5.06
TOTAL USO Y DOMINIO PÚBLICO (Excluidos Sistemas Generales)		10.071,60	62.64

SISTEMAS GENERALES

COMUNICACIONES		776,64	4.83
TOTAL SISTEMAS GENERALES		776,64	4.83
TOTAL AE 29 SAN ANDRES BERRI		16.079,52	100

EGINBIDEA: 2021 Iparra  
APRILaren 23 an  
egindako Tokiko Gobernu  
Baserriaren ARRASATEKO  
Udala, behin betikoz onartu  
zuzen.  
AF 29  
SAN ANDRES BERRI

ESPARRUAREN J.U.D.Q. Gobierno Local del Ayuntamiento de  
ARRASATE recluido en la sesión  
Espediente horretakoa da octubre 2020 denean  
Eginbidea, ARRASATE, 2021, GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON  
MAIAZaren 11 leian.

IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL  
UDAL IDAZKARIA  
Izpla: LKSA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Edo:

Izpla: Ana Belen Hidalgo Corral

LKS  
Klean

Programa de Actuación Urbanizadora  
AE-29 SAN ANDRES BERRI (Arrasate - Mondragón)

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente formulario es la documentación del expediente relativo al PAU. Ámbito AE. 29. San Andrés.

Kodea • Código: 3840000144. Bení  
Sustatzailea: DIAZKARIA / SECRETAIRIA GENERAL  
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

aprobado inicialmente, según acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de OCTUBRE de 2020

**Parcelas privadas resultantes y asignación de edificabilidad**

Diligencia en ARRASATE, a 29 OCTUBRE de 2020

Parcela	LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO ARRASATE UDALIA	Superficie	Ocupación máxima planta	Edificabilidad máxima	Perfil máximo (s/rasante)	Altura máxima
SZ-R.1	Residencial Vivienda Libre DIAZKARIA / SECRETAIRIA GENERAL Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral	2.636,78 m <sup>2</sup>	Según PO. 03. Ordenación General. Alineaciones y Rasantes	12.200 m <sup>2</sup> (de los cuales 12.000 m <sup>2</sup> libre y 200 m <sup>2</sup> uso comercial) Además se cederán 250m <sup>2</sup> de uso equipamiento genérico el PB	PB + 7+A y PB+8+A. Según PO. 03. Ordenación General. Alineaciones y Rasantes	30,35 m en perfil PB+7+A. 33,40 m en perfil PB+8+A.
SZ-R.2	Residencial Vivienda Protegida (VPO y VPT)	2.594,50 m <sup>2</sup>	Según PO. 03. Ordenación General. Alineaciones y Rasantes	11.800 m <sup>2</sup> (de los cuales 6.000 m <sup>2</sup> VPO, 5.500 m <sup>2</sup> VPT y 300 m <sup>2</sup> uso comercial)	PB + 5+A, PB+6+A y PB+7+A. Según PO. 03. Ordenación General. Alineaciones y Rasantes	24,25 m en perfil PB+5+A. 27,30 m en perfil PB+6+A. 30,35 m en perfil PB+7+A.
<b>Total</b>		<b>5.231,28 m<sup>2</sup></b>		<b>24.000 m<sup>2</sup></b>		

### I.2.3. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

La estructura de la propiedad actual es la derivada del Proyecto de Reparcelación del AE-50 Azeri, aprobado definitivamente el 21 de octubre de 2009 (BOG, nº 222, de 23 de noviembre de 2009), en base a la ordenación pormenorizada recogida en el Plan Especial de Ordenación Urbana del mismo ámbito, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 3 de julio de 2008 (BOG nº 185, de 26 de octubre de 2008). Si bien el PEOU fue anulado posteriormente, la reparcelación sigue estando vigente y determina la estructura de la propiedad actual.

El plano PI.05 refleja la estructura de la propiedad actual, que se resume en el siguiente cuadro:

Parcela	Propietario	Superficie	% área
<b>Propiedad Privada</b>		<b>8.755,00 m<sup>2</sup></b>	<b>54,45 %</b>
Parcela P1	Harri Iparra S.A.U.	3.040,00 m <sup>2</sup>	18,91 %
Parcela P2	Harri Iparra S.A.U.	2.790,00 m <sup>2</sup>	17,35 %
Parcela P3	Harri Iparra S.A.U.	2.925,00 m <sup>2</sup>	18,19 %
<b>Dominio Público</b>		<b>7.324,40 m<sup>2</sup></b>	<b>45,55 %</b>
EGLINBIDEA... 2021 APIRI...aren egindako Tokiko Gobernu Batzordean ARRASATE Udalak, benetako etor zuen... AF. 29 SAN ANDRES BERRI	Diligencia para hacer constar que el presente formulario es parte de la documentación del expediente relativo al AE. 29 SAN ANDRES BERRI. Berria - Mondragón	7.324,40 m <sup>2</sup>	45,55 %
<b>Total A.E 29 San Andrés Berrí</b>		<b>16.079,40 m<sup>2</sup></b>	<b>100 %</b>

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente formulario es parte de la documentación del expediente relativo al AE. 29 SAN ANDRES BERRI. Berria - Mondragón

Programa de Actuación Urbanizadora de AE. 29 SAN ANDRES BERRI. Berria - Mondragón

Espediente horretako agiri hau izendatua da. Ayuntamiento de MONDRAGON

Eginbidea, ARRASATE 2021 (e)ko Diligencia en ARRASATE a 29 OCTUBRE de 2020

MAIZATZA (ajena) DIAZKARIA / SECRETAIRIA GENERAL

UDAL IDAZKARIA Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Fdo.

<p>DIA: 20/10/2020 - HORA: 16:30          LUGAR: ... en          Sindicato Takio. El interior          ubicación: San ANTÓN ATXOKO          JUAN, Poblado en la comarca          Guipuzcoa.</p>	<p>ENTIDAD: P.A.U. para nacer constituir          sus ejercer su función para la          ejecución y mantenimiento del expediente          iniciado el ...  <b>P.A.U. ... ambito          AE 29 San Andrés          Bera</b></p>
 <p><b>ARRASATEKO UDALEA</b>          AYUNTAMIENTO DE MONDRAGÓN</p>	
<p>Kodea • Código: <b>1810000144</b>          Sustaztalea • Promotor: <b>Harri Iparra S.A.U.</b></p>	
<p>Soy testigo de que la anterior horreta no ha sido alterada ni dañada.</p>	
<p>En cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE celebrado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el ... <b>29</b> de <b>OCTUBRE</b> de ... <b>2020</b>.</p>	
<p>TESTIGO DEL ARRASATE: (el/la) <b>ARRASATEKO UDALEAKO KONDEA</b> Domicilio en ARRASATE, a ... <b>29</b> de <b>OCTUBRE</b> de ... <b>2020</b>.          MONDRAGÓN          HARRI IPARRA S.A.U. promueve el presente PAU siendo propietario único          Actuación Integrada. Ilicita          TALKARI OROKORRA / SECRETARIO / FIRMANTES</p>	



## I.2.4. EJECUCIÓN URBANÍSTICA Y SISTEMA DE ACTUACIÓN

De acuerdo al artículo 56.1.b) de la Ley 2/2006 del Suelo y Urbanismo, el instrumento de ordenación pormenorizada, en este caso el Plan Especial de Ordenación Urbana, debe delimitar las Actuaciones Integradas que deban ser objeto de programación única respecto a las áreas de suelo urbano no consolidado.

El PEOU del A.E.-29 San Andrés Berri establece una Actuación Integrada para toda el área urbanística, con la denominación AI-AE.29.1. El plano PI.04 "Condiciones de ejecución urbanística establecidas en el PEOU" refleja la delimitación de la Actuación Integrada. Esta deberá desarrollarse mediante un Programa de Actuación Urbanizadora (PAU) que regule y organice su ejecución según establece la Ley 2/2006 en sus artículos 152 a 157.

El PEOU establece que la Actuación Integrada definida se gestionará a través de una única Unidad de Ejecución mediante el Sistema de **Concertación**.

La delimitación de las unidades de ejecución y/o el sistema de actuación podrá ser modificada en el Programa de Actuación Urbanizadora o mediante el procedimiento previsto en el art. 155 del reglamento de Gestión Urbanística en relación con el 118 de la Ley del Suelo de 1976 y el concordante art. 36 del mismo Reglamento de Gestión que lo desarrolla, sin necesidad de modificación del instrumento de planeamiento.

El presente PAU ratifica los criterios establecidos en el PEOU en relación a la delimitación de las Unidades de Ejecución y al Sistema de Actuación.

#### I.2.5. PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE EQUIDISTRIBUCIÓN

#### **Presentación del convenio de concertación**

Según establece la legislación vigente, Harri Iparra S.A.U. deberá presentar la propuesta de convenio de concertación en el ayuntamiento en el plazo máximo de dos meses tras la aprobación definitiva del presente Programa de Actuación Urbanizadora (artículo 160.4 de la Ley 2/2006) para la firma del mismo dentro del citado plazo.

## Presentación del proyecto de repartición

Deberá presentarse en un plazo máximo de 1 año desde la firma del Convenio de Concertación.

<p><b>EGINBIDEA:</b> <u>2021 (ejo APRIL) a)ren 23an</u>            egindako Tekiko Cobernu            Batzordean ARRASATEKO            Udalak, behin <b>betikoz</b> emartu            zuen.</p> <p><b>A.F. 29 SAN ANDRES BERRI</b></p> <p>Espediente horretakoa <u>en su nombre</u></p> <p>Eginbidea, ARRASATEn IDAZKARI CORRAL SECRETARIA GENERAL            (a)ren (e)an </p> <p><b>UDAL IDAZKARIA</b> Izp.- / Fdo: <u>Ana Belén Hidalgo Corral</u> LA SECRETARIA DEL YUNTAMIENTO Fdo:</p>	 <p><b>ARRASATEKO UDALA</b>            AyUNTAMIENTO DE MONDRAGÓN</p> <p>octubre 2020 urria</p> <p><b>ARRASATEKO UDALA</b>            AyUNTAMIENTO DE MONDRAGÓN en la sesión            celebrada el ..... de .....</p>	<p><b>DILIGENCIA:</b> Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al .....</p>
---	---	---

Diligencia: Para dar fe constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al P.A.U. ámbito AE 29 San Andrés Berri.

Kodea: Código: 1890006144  
Sustitutiva / Promotor: Harri Iparra S.A.U.  
aprobado inicialmente, según acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de OCTUBRE de 2020.

EGINDAKO TOKIKA: ARRASATEKO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON / AYUNTAMIENTO DE ARRASATE  
IDAZKARIA / SECRETARIA GENERAL

Ejecución de la urbanización

La ejecución de la urbanización pública se realizará preferentemente en una única fase, sin perjuicio de que el Ayuntamiento de Arrasate pueda pedir el faseado de las obras de urbanización en el momento de redactar el proyecto de urbanización, con el fin de adecuar los ritmos de las obras de la urbanización pública al desarrollo de las parcelas privadas, evitando así tener que romper urbanización ya ejecutada cuando se acometen las obras de edificación.

Con el mismo objeto, el Ayuntamiento de Arrasate podrá otorgar licencias de edificación hasta cota cero para poder avanzar en tareas de excavación, ejecución de muros perimetrales de sótano, etc., de forma que estas obras se puedan ejecutar en paralelo a las obras de urbanización.

Por último, para pedir licencia de primera ocupación de las viviendas, deberá estar ejecutada la totalidad de la urbanización pública del ámbito. Solo en caso de que el Ayuntamiento considere necesario el faseado de las obras de urbanización, y así lo recoja en el proyecto de urbanización, el Ayuntamiento podrá recepcionar las diferentes fases de las obras de urbanización y otorgar licencias de primera ocupación. Para ello, la urbanización parcial ejecutada deberá ser suficiente para el correcto funcionamiento de las viviendas ejecutadas, y la urbanización pendiente de ejecutar deberá tener un tratamiento de carácter temporal adecuado al entorno.

#### Presentación del proyecto de urbanización

El proyecto de urbanización deberá presentarse en un plazo máximo de 1 año desde la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación.

#### Inicio de las obras de urbanización

Las obras de urbanización deberán iniciarse en un plazo máximo de 1 año desde la aprobación definitiva del proyecto de urbanización.

#### Ejecución de la edificación

Según establece el artículo 189.2 de la Ley 2/2006, el inicio de las obras de edificación no podrá superar el año desde la finalización de las obras de urbanización (artículo 189.2 de la Ley 2/2006).

#### Límites temporales a la ejecución completa

El presente PAU establece un plazo de 4 años a contar desde la aprobación definitiva del PAU para la totalidad de la urbanización pública y 8 años para el desarrollo de la edificación de las parcelas SZ-R.1 y SZ-R.2.

Diligencia: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al P.A.U. ámbito AE 29 SAN ANDRES BERRI (Arrasate - Mondragon) aprobado definitivamente según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de MONDRAGON.

Programa de Actuación Urbanizadora, aprobado en la sesión de 29 de octubre de 2020 en la sede del Ayuntamiento de MONDRAGON.

Egindakoa: ARRASATEKO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON  
MAIZATZA  
IDAZKARIA / SECRETARIA GENERAL

UDAL IDAZKARIA  
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Fdo:  
Izp.: / Fdo.: Ana Belén Hidalgo Corral

#### I.2.7. PROPUESTA DE LOCALIZACIÓN DE SUELOS DE CESIÓN AL AYUNTAMIENTO

El PAU tiene la obligación de establecer los suelos de cesión libre y gratuita al Ayuntamiento. El plano PI.09 del presente PAU recoge la totalidad de los suelos que pasarán a constituir dominio y uso público una vez urbanizado el ámbito, según la ordenación del PEOU.

El Proyecto de Reparcelación permitirá la formalización e inscripción registral de la ordenación aprobada por el PEQU y la consiguiente cesión de dichas parcelas.

#### I.2.8. PROGRAMA DE REALOJOS

No hay realojos.

#### 1.2.9 PLAZOS DE CESTIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN

El plazo para la cesión de las obras de urbanización, de los terrenos y los derechos de las dotaciones públicas será de 3 meses desde la finalización de las obras de urbanización pública, o en su caso, de cada una de las fases de las obras de urbanización pública (si el Ayuntamiento decide fasear las obras) con el visto bueno del Ayuntamiento de las obras ejecutadas.

### I.2.10. PRÓBROGA

En caso de que las previsiones planificadas no pudieran cumplirse en los plazos establecidos en el presente documento debido a causas ajenas a la voluntad de la entidad promotora, el Excmo. Ayuntamiento de Arrasate podrá conceder una prórroga, sin que ello conlleve la modificación del Programa de Actuación Urbanizadora.

<p>..... (e)ko ..... (aren) an egindako Tokiko Gobernu Suzarraren ARRASATEKO Udilek, hasiera batean onartu zuen,</p> <p><b>ARRASATXO UDALA</b> AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON</p> <p>Esposidente horretako da agiri hau</p> <p>Diligibidea, ARRASATE..... (e)ko Diligencia en ARRASATE a ..... 29..... de ..... (aren) <b>ARRASATEKO OROKORRA</b> de ..... 2020</p> <p>UDAL IDAZKARIA</p> <p>Izpta: LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Fdo: EGINBIDEA 2021 (e)ko APRIL (aren) 28 an egindako Tokiko Gobernu Batzordean ARRASATEKO Udilek, behin betikoz onartu zuen.</p> <p>AF.29 SAN ANDRES BERRI ESPARRUAREN J.U.P.C</p> <p>Programa de Actuación Urbanizadora AE-29 SAN ANDRES BERRI (Arrasate - Mondragon)</p>	<p>DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma tiene la documentación del expediente relativo al <b>P.A.U. Ámbito AE-29 San Andres Berrí</b></p> <p>aprobado inicialmente, según acuerdo del Ayuntamiento en ARRASATE adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el <b>29</b> de <b>OCTUBRE</b> de <b>2020</b>.</p> <p>Esposidente horretako da agiri hau</p> <p>Diligibidea, ARRASATE..... (e)ko Diligencia en ARRASATE a ..... 29..... de ..... (aren) <b>ARRASATEKO OROKORRA</b> de ..... 2020</p> <p>UDAL IDAZKARIA</p> <p>Izpta: LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Fdo: EGINBIDEA 2021 (e)ko APRIL (aren) 28 an egindako Tokiko Gobernu Batzordean ARRASATEKO Udilek, behin betikoz onartu zuen.</p> <p>AF.29 SAN ANDRES BERRI ESPARRUAREN J.U.P.C</p> <p>Esposidente horretako da agiri hau</p> <p>Eginbidea, ARRASATE..... (e)ko Diligencia en ARRASATE a ..... 29..... de ..... (aren) <b>ARRASATEKO OROKORRA</b> de ..... 2020</p> <p>UDAL IDAZKARIA</p>
---	--



<p><b>EGINBIDEA: 2021</b> (e)ko  <b>APRILA</b> (año) <b>23</b> an            egindako Tokiko Gobernazio            Batzordean ARRASATEKO            Udalak behin betikoz ditzatu            zuen.</p> <p><b>AF.29</b></p> <p><b>SAN ANDRES BERRE</b></p> <p><b>ESPARRUAREN J.V.P.C.</b></p> <p>Egindakoa horretakoak da agiri hau.</p> <p>Eginbidea, ARRASATEEN <b>2021</b>, leh  <b>MAIAZTA</b> (año) <b>11</b> (lehengabea)</p>	 <p><b>ARRASATEKO UDALA</b>  <small>AUTONOMICO MONDRAGON</small></p> <p>Itseoa • Código: <b>1810000144</b></p> <p>Sustazalea • Promotor: <b>Hábito Iparra S.A.U.</b> a Junta de            Gobierno Local del Ayuntamiento de            ARRASATE, recaudo en la sesión            celebrada el _____ de _____ de _____</p> <p>Diligencia en ARRASATE a _____ de  <b>ARRASATEKO UDALA</b>  <small>AUTONOMICO MONDRAGON</small>            AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON</p> <p><b>I.E.S. CONDICIONES TECNICO-URBANI</b>  <small>EDIZKARTEKO SEKRETARIA GBERNAMENTUA F.O.</small></p>	<p><b>DILIGENCIA:</b> Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al _____</p>
---	--	---

### **I.3.1. DELIMITACIÓN Y CARACTERÍSTICAS FÍSICAS**

Se trata de un vacío urbano generado por la demolición de las instalaciones de la empresa Polmetasa, situado en el sur del núcleo urbano, en las proximidades del río Deba.

El AE-29 San Andres Berri constituye un suelo delimitado físicamente:

- Al norte por el área residencial AE-30 San Andrés.
  - Al sur por el área de actividades económicas AE-30 Bedoñabe.
  - Al este por el área residencial AE-30 San Andrés y por el suelo no urbanizable, debido a que el ámbito incluye un tramo de la calle Alfonso VIII.
  - Al oeste por el área residencial AE-35 Intxausti, debido a que el ámbito incluye un tramo de Araba Etorbidea.

Se trata de un vacío urbano generado por la demolición de las instalaciones de la empresa Polmetasa, situado en el sur del núcleo urbano, en las proximidades del río Deba.

La superficie del ámbito según la cartografía utilizada para el PEOU es de 16.079,40 m<sup>2</sup>, lo que supone un ligero incremento (0,2%) en relación a la superficie indicada en el PGOU de Arrasate que es de 16.047 m<sup>2</sup>, que se justifica como un reajuste derivado de la base cartográfica utilizada.

Se trata de un suelo sensiblemente llano que se dispone entre las cotas 215 y 216 aproximadamente. Una sección este-oeste nos sitúa entre la cota 216,60 aprox. de la calle Alfonso VIII y la 215,50 aprox. de Araba Etorbidea, con una diferencia de cota de apenas un metro entre ambos extremos.

El PGOU incluye dentro del ámbito los tramos de los viales públicos que lindan con los futuros desarrollos residenciales: Araba Etorbidea al este y Alfonso VIII kalea al oeste. La calle Córdoba y Oro traviesan el ámbito y constituye a su vez el límite noreste con el área residencial AE-30 San Andrés. También queda dentro del ámbito urbanístico la plaza Córdoba y Oro que constituye uno de los principales espacios de uso público ligados al barrio San Andrés, pese a su emplazamiento claramente periférico con respecto al conjunto edificatorio actual, y su ordenación un tanto inacabada con un carácter de borde o residual.

Con la desaparición de la empresa Polmetasa, esta zona pasa a constituir el límite del suelo residencial y de actividades económicas en la zona sur del núcleo urbano. El límite sur del ámbito linda con una serie de pabellones industriales comprendidos entre dicho límite y Azeri kalea.

### I.3.2. INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO EXISTENTES

El plano PI.10 refleja las infraestructuras de servicio urbano existentes actualmente en el ámbito. La principal conclusión que se deriva de dicho plano es que existen posibilidades de conexión en las proximidades con todas las redes de servicio necesarias.

Existen tuberías de abastecimiento de agua en todo el perímetro del ámbito. Por Araba Etorbidea discurren dos tuberías de fundición de 125 mm en paralelo. Por Alfonso VIII kalea discurre una tubería de polietileno de 125 mm. En la calle Córdoba y Oro hay una tubería de fundición de 150 mm.

En relación al saneamiento, existe una red de saneamiento de fecales en el interior del ámbito y otra que discurre por la calle Córdoba y Oro. Existen redes de saneamiento de pluviales a lo largo de Araba Etorbidea y otra que se adentra en el presente ámbito.

Existe canalización eléctrica para alumbrado público a lo largo de las calles Araba Etorbidea, Alfonso VIII kalea y Córdoba y Oro.

Existe una canalización de telecomunicaciones con su correspondiente arqueta en Aramaio kalea.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al P.A.U. Ámbito AE-29. San Andrés Berri.

**ARRASATEKO UDALA**  
Kodea • Código: 1810000444 MONDRAGÓN  
Sustatzailea • Prómotor: Harri Iparra S.A.U.; aprobado inicialmente, según acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE celebrado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de OCTUBRE de 2020.

1. APPARATEKO UDALA ARRASATE MONDRAGÓN LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO FOTOGRÁFICO IDAZKARIA IZP.-/FDO.- ANA BELEN HIDALGO CORRAL

I.3.3. REPORTAJE FOTOGRÁFICO



EGINBIDEA: 2021 (elko)  
**APRILA** ajen... 23en  
egindako Tokiko Gobernu  
Batzordeean ARRASATEKO  
UDALAK behin betikoz onartu  
zuten.  
**AF. 29**  
**SAN ANDRES BERRI**

**ESPARNAAREN** Programa de Actuación Urbanizadora Ayuntamiento de  
ARRASATE MONDRAGÓN (Izpt.-/Fdo.- Mondragón) se da  
Espediente norretako da agiri hau. aprobado definitivamente  
según acuerdo de la Junta de  
Gobierno Local celebrada el 29 de OCTUBRE de 2020.

Eginbidea, ARRASATE MONDRAGÓN, SECRETAIRIA GENERAL  
**MAIATZA** (año) 11 (elko)

UDAL IDAZKARIA Izp.-/Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral  
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Fdo:

<p>.....(e)ko          .....(a)en ..... an          zinasko Tekiko Gobernu          Ganzarearen ARRASATEKO          alkatek, basiera batean onartu          dute,</p>		<p><b>Diligencia:</b> Para poder constar          que el presente forma parte de la          documentación del expediente          relativo al P.A.V. ámbito  <b>AE 29 San Andrés</b>  <b>Berri.</b></p>
		<hr/>
<p><b>ARRASATEKO UDALA</b>  <small>AYUNTAMIENTO DE ARRASATE</small></p>		
<p>Kodea • Código: <b>1810000144</b></p>		
<p>Sustatzalea • Promotor: <b>Harri Iparra S.A.O.</b></p>		
<p>.....(e)ko          .....(a)en ..... an          zinasko Tekiko Gobernu          Ganzarearen ARRASATEKO          alkatek, basiera batean onartu          dute,</p>		
<p><b>Espediente horretakoa da agiri hau</b></p>		



<p>EGINBIDEA: <b>2021</b> (e)ko  <b>APIRILA</b>(a)ren <b>23</b>an          agindako Tokiko Gobernau          Balmoraldean ARRASATEKO          Udalak behin betikoz onartu          zuen.</p> <p><b>AF.29</b></p> <p><b>SAN ANDRES BERRI</b></p> <p><b>ESPARRUAREN J.U.P.O.</b></p> <p>Espec. arte horretakoak da agin nau</p> <p>EGINBIDEA: <b>ARRASATEKO 2021</b> Atxotzenaren  <b>MAIAZTA</b> (a)ren <b>M</b> (ean).</p>	 <p><b>ARRASATEKO UDALA</b>          AYUNTAMIENTO DE MUSKIARRO</p> <p><b>ARRASATEKO 2021 URALETA</b> 15</p> <p><b>IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL</b></p> <p><b>UDAL IDAZKARIA</b></p>	<p>DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al ...</p> <p>aprobado definitivamente          según acuerdo de la Junta de          Gobierno Local del Ayuntamiento de          ARRASATE recogido en la sesión          celebrada el ... de ... de ...</p> <p>de ...</p> <p>liza la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Fdo:  <i>[Firma]</i></p>
--	--	--

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente formulario es la documentación del expediente relativo al **P.A.U. Ámbito AE 29 San Andrés Berri**



**ARRASATEKO UDALA**  
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

Kodea • Código: **1810000144**

Sustatzailea • Promotor: **Harri Iparra S.** Acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el **29** de OCTUBRE de **2020**.

**LKS**  
Kisan

#### I.3.4. SUELOS POTENCIALMENTE CONTAMINADOS

(anexo 14) Diligencia en ARRASATE a **29** de Octubre de **2020**

**ARRASATEKO UDALA**  
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

Una parte significativa del ámbito urbanístico, correspondiente con el antiguo emplazamiento de la empresa Polmetasa, está incluido dentro del Inventario de suelos potencialmente contaminados de Ihobe, con el código Geoiker 20055-00095. La zona inventariada tiene una superficie de unos 10.900 m<sup>2</sup>.

Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral



Suelos potencialmente contaminados recogidos en el Inventario de IHODE

A todos los efectos se deberá cumplir con la Ley 4/2015, de 25 de junio, del Gobierno Vasco, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo.

En estos momentos, se está a la espera de la obtención de la declaración de la calidad del suelo del emplazamiento para uso industrial, en cumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio firmado en su día entre el Ayuntamiento y Polmetasa, por el que esta debía llevar a cabo las actuaciones necesarias para obtener la declaración de calidad del suelo, para uso industrial (el uso anterior a la recalificación de los terrenos).

Se han realizado una serie de actuaciones entre las que se destacan las siguientes:

- Estudio de la ruina industrial
- Recuperación medioambiental (vaciado y limpieza de fosos, limpieza de soleras contaminadas y gestión de residuos) de la antigua Polmetasa

EGINBIDEA: **2021** Airea **23** an  
**APIRLA** airen **23** an  
egindako Tokiko Gobernu  
Batzordearen ARRASATEKO  
Udalak, betiak betikoz onartu  
zuen.

**A.F.29** **SAN ANDRES BERRI**  
Investigación exploratoria de la calidad del suelo

Investigación detallada de la calidad del suelo

expediente relativo al

**ARRASATEKO UDALA**  
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

aprobado definitivamente

según acuerdo de la Junta

Eginbidea, ARBITRAJE EN **2021** lehio  
**MAIATZA** DILIGENCIA EN ARRASATE a **29** de Octubre de **2020**

AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

DIARIO OFICIAL DE LA SECRETARIA GENERAL

UDAL IDAZKARIA Izp. LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Fdo:

Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

octubre 2020 urria

16

- Análisis de riesgos
    - Con todos los resultados obtenidos de las fases exploratoria y detallada de la investigación de la calidad del suelo, se realizó un análisis de riesgos para la salud humana y ecosistemas.
    - Por un lado, se observó la necesidad de sanear dos focos de suelo superficial de la zona este del emplazamiento; para ello, se redactó un Plan de Excavación Selectiva que fue entregado al órgano ambiental para su valoración.
    - Por otro lado, para la contaminación detectada en el agua subterránea del emplazamiento, se optó por ampliar los trabajos de campo con el objetivo de conocer con mayor precisión la dimensión e implicaciones derivadas de la existencia de altas concentraciones de COHV y de TPH en el agua subterránea.
  - Excavación selectiva
    - En diciembre de 2015 se llevó a cabo la excavación por saneo de dos focos de suelo superficial ubicados en la zona este del emplazamiento, que contenían concentraciones de PAH y de plomo que originaban situaciones de riesgo inadmisible para el uso futuro.
  - Plan de remediación
    - Al haberse detectado un riesgo inaceptable para la salud humana y ser necesaria una remediación del emplazamiento, se observó igualmente la necesidad de calcular unos objetivos de remediación para el gas intersticial del suelo. Es decir, unas concentraciones de contaminantes en el gas intersticial del suelo por debajo de las cuales no existan riesgos para la salud humana de los receptores potenciales. Una vez que se alcanzaran estas concentraciones en el gas intersticial del suelo, el saneamiento podría darse por finalizado satisfactoriamente.
  - Remediación
    - Se ha llevado a cabo una remediación por medio de técnicas de oxidación in situ, complementada por la extracción de vapores del suelo mediante aspiración por vacío, de acuerdo con la Resolución por la que se aprueba el plan de remediación para la zona Oeste del emplazamiento antiguamente ocupado por PMG Polmetasa, S.A.U. en el término municipal de Arrasate (Gipuzkoa), de acuerdo con el procedimiento regulado en la Ley 1/2005, de 4 de febrero, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo" (SC-50/07-NP).
    - Se han alcanzado los valores objetivo establecidos, que se han mantenido dos (2) meses en condiciones estáticas, según lo dispuesto en dicha resolución.
    - Por lo tanto, tras llevar a cabo la remediación, el suelo es apto para uso industrial, por lo que se ha solicitado la declaración de la calidad del suelo.

Obtenida la declaración del suelo para uso industrial, el desarrollo de este ámbito urbanístico quedará condicionado a la declaración de calidad del suelo para uso residencial.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma forma parte de la documentación del expediente relativo al P.A.U. **Ámbito AE 29. San Andrés**  
Bera.

**ARRASATEKO UDLA**  
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGÓN

Kodea • Código: 1810000144  
Sustatzailea • Promotor: **Harri Iparra S.A.U.**

Espediente horretakoan da agiri hau aprobado definitivamente, según acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE, adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el **29** de **OCTUBRE** de **2020**.

### 1.3.5. DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROYECTADA

En este apartado se desarrolla el estudio y las características básicas de la infraestructura para el acondicionamiento del área, aunque deberá ser el Proyecto de Urbanización el que desarrolle de una forma más exacta cada uno de los elementos.

Los planos de la serie II "Anteproyecto de Urbanización" recogen las características básicas de la infraestructura a realizar tanto a nivel de ordenación y acabado superficial como en lo que se refiere a los esquemas de redes proyectados. Su trazado y características técnicas tienen carácter orientativo, ya que será el Proyecto de Urbanización el que las defina de manera detallada.

Tal como establece el artículo 153 b) de la Ley 2/2006 el PAU deberá justificar los recursos disponibles para la prestación de los servicios de abastecimiento propios de la urbanización, justificando la viabilidad de su obtención. Las necesidades de abastecimiento de agua, electricidad, gas y telecomunicaciones resultan muy convencionales y no dan lugar a ningún problema de abastecimiento por parte de las empresas suministradoras de los diferentes servicios.

Los planos PII.03. al PII.06. reflejan las soluciones previstas a modo de esquema para las diferentes redes.

#### Red de saneamiento

El saneamiento dispondrá de un sistema separativo en todo el sector estando recogido en la parte grafiada y formada por una red de saneamiento de aguas pluviales y de aguas fecales.

Los diámetros materiales y elementos de las redes serán resueltos y definidos por el Proyecto de Urbanización de acuerdo con las condiciones mínimas de calidad de las Infraestructuras y servicios de la normativa vigente.

#### Red de Aguas Pluviales

Las aguas pluviales se recogerán y derivarán a través de sus correspondientes ramales y conducciones, hasta acometer en dos puntos al río. Se prevé un paso por debajo de Araba Etorbidea para la acometida situada al Sur del ámbito.

Los nuevos colectores serán de 315 cms. de diámetro en el inicio de los ramales, hasta 500 cms. de diámetro en sus tramos finales.

Se preverán pozos en todos los puntos en que se produzcan cambios de dirección o pendiente y en cualquier caso a 50 mts. de distancia como máximo.

#### Red de Aguas Fecales

La red de saneamiento de fecales verterá en dos puntos distintos en los pozos de conexión existentes que discurre paralelo a Araba Etorbidea.

Las condiciones de vertido de cada parcela a la red general dispondrán de una arqueta de inspección y control. Las redes, dispondrán de un diámetro mínimo de 350 mm y de una pendiente mínima no inferior a 0,5%.

EGINBIDEA: **2021** (e)ko  
APRILA astean **23** an  
egindain. Takiko Gobernu  
Batzordean ARRASATEKO  
Udalak, behin betikez onartu  
zuen.  
**A.F. 29**  
**SAN ANDRES Bera**  
**ESPARVAREN J.U.P.A.**

Espediente horretakoan da agiri hau aprobado definitivamente, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de ARRASATE, adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de ARRASATE, celebrada en la sesión celebrada el **29** de **OCTUBRE** de **2020**.

Eginbidea, ARRASATEKO UDLA (Ayuntamiento de Arrasate/Mondragón), de  
**MAIATZA** (año). DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma forma parte de la documentación del expediente relativo al P.A.U. **Ámbito AE 29 SAN ANDRES Bera** (Arrasate/Mondragón).

UDAL IDAZKARIA  
IZDRA: **LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** Fdo.  
Izp.: / Fdo. **Ana Belén Hidalgo Corral**

La energía se distribuirá posteriormente mediante un trazado en forma de **Izquierda** Fdo.- Ana Belén Hidalgo Corral

Se utilizarán las siguientes referencias para el cálculo de las potencias unitarias demandadas: oficinas y servicios: 60 W/m<sup>2</sup> techo construido.

La potencia final del C.T. se calculará aplicando los coeficientes de simultaneidad fijados en la correspondiente instrucción reglamentaria.

La red se proyectará de acuerdo a las normas de las compañías suministradoras y dispondrá de arquetas y canalizaciones a base de tubos de P.V.C., discurriendo preferentemente a un mínimo de 0.80 m de profundidad por los viales.

La red de alumbrado público será independiente de la de energía, y su trazado queda reflejado en la documentación gráfica. Esta discurrirá enterrada cumpliendo el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Tal como se aprecia en los planos, se ha previsto una red de alumbrado mediante luminarias montadas sobre fábricas de aluminio y que se encienden y apagan automáticamente. Se han

El Proyecto de Urbanización establecerá la red y distribución definitiva. La clase de material auxiliar y

las conducciones necesarias para el correcto funcionamiento de la instalación, todo ello de acuerdo con las condiciones mínimas de calidad de las infraestructuras y servicios de la normativa vigente. Se prevé una calidad alta para las luminarias que se instalarán en la nueva plaza y espacios libres peatonales.

## **Red de abastecimiento de agua, hidrantes y riego**

Las acometidas del abastecimiento de agua del Área se llevarán a cabo directamente desde la red general municipal, teniendo en cuenta que se sitúa en el perímetro del nuevo ámbito a desarrollar.

Desde distintos puntos de conexión la red general de distribución del Área discurrirá bajo los viarios, formando un circuito con las debidas llaves de corte, según trazado descrito en la parte grafiada.

La red será resuelta en tubería de fundición y se dimensionará para un caudal mínimo de 1 litro/seg/Ha de caudal continuo, conectándose a ella directamente los hidrantes.

#### **Red de telefonía y comunicaciones**

Se ejecutarán dos conexiones con las líneas existentes de Euskaltel y Telefónica

Las líneas se prolongarán con un trazado en "T", que a través de las arquetas correspondientes conformarán los distintos puntos de acometida. Estas líneas discurrirán enterradas, conforme al trazado reflejado en la documentación gráfica.

La red se diseñará bajo las instrucciones de las compañías, y dispondrá de arquetas de paso y distribución y canalización enterrada a base de 6 tubos de cloruro de polivinilo rígido de 110 (PVC).

EGINBIDEA 2021 (e)ko  
APRILA (a)ren 23 an  
egindako Tokiko Gobernu  
Batzordean ARRASATEKO  
Udalak, behin betikoz chartu

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al ...  
ZUGIA: ...



A.F. 29  
SAN ANDRES BERRI  
ESPARNAAREN J.P.F.

AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON  
aprobado inicialmente  
Kodea • Código: 18100000144  
Sustituzlea • Promotor: Harri Iparra S.A.U.  
ARRASATE recaldo en la sesión  
celebrada el ... de ...

Eginbidea, ARRASATE (e)ko  
MARTEA (a)ren Red de gas  
ARRASATEKO UDALA

UDAL IDAZKARIA  
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON  
La red de gas se alimentara desde la red de baja existente en la zona.

IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL

LKS  
Krean

La red discorrirá en canalización enterrada a una profundidad mínima de 80 cm. Se ejecutará bajo tubo de acero, protegido con recubrimiento a base de polietileno extruido.  
Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

#### Memoria de calidades de la urbanización

Los materiales a emplear en la urbanización de la AI-AE.29.1, especialmente en lo que se refiere a tratamientos superficiales (aceras, bordillos, etc.) así como el mobiliario urbano, serán establecidos por el Ayuntamiento de Arrasate para que resulten coherentes con los empleados en el resto del término municipal.

A nivel de anteproyecto se proponen los siguientes acabados:



	Aglomerado asfáltico (viales rodados)
	Baldosa hidráulica (aceras)
	Pavimento descontaminante de hormigón (ecogranic)
	Zona verde (20% pavimento duro)

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al PAU, ámbito AE.29 San Andres Berrri



aprobado inicialmente, según acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de OCTUBRE de 2020.

Diligencia en ARRASATE, a 29 de OCTUBRE de 2020.

Izp.: LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ARRASATEKO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON  
IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL

octubre 2020 urria

Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

20

EGINBIDEA: 2021 (e)ko  
APRILA (a)ren 23 en  
egindako Tokito Gasteiz  
Batzurzean ARRASATEKO  
UDALAK, bershka berri oneratu  
zuten.

DIRECCIÓN: Es necesario constatar  
que se presente la documentación de  
la expediente del expediente  
relativo al P.A.U. Ámbito  
AE-29 San Andrés  
Berri

Kodea • Código: 1810000144  
Sustatzailea • Promotor: Harri Iparra S.A.U.  
apretado inicialmente, según  
acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE  
adoptado por acuerdo de la Junta en  
sesión celebrada el 29 de  
OCTUBRE de 2020.

Egibidea, ARRASATEn (b)ko Diligencia en IDAZKIA, a 29 de  
OCTUBRE 2020

**ANEXO OFICIAL DE ACCESIBILIDAD**  
ARRASATEKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON Edo:  
IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL

DIRECCIÓN: Para constatar que se presente la documentación de la expediente relativo al P.A.U. Ámbito AE-29 San Andrés Berri

• DILIGENCIA: Para hacer constar que se presente la documentación de la expediente relativo al P.A.U. Ámbito AE-29 San Andrés Berri

AP. 29  
SAN ANDRES BERRI  
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

ESPARUAREN J.U.P.a  
LKS  
Gobernación Local del Ayuntamiento de ARRASATE recibido en la sesión celebrada el 29 de OCTUBRE de 2020

Eginbidea, ARRASATEn 2021 (e)ko  
MARTZA (a)ren 14 MARRASATEKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Edo:

**ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO URBANO**

Izp.- / Edo.- Ana Belén Hidalgo Gómez  
F. ACC/URB.A.II

**AMBITO DE APLICACION**: El diseño de los itinerarios y la redacción de determinaciones de los instrumentos de planeamiento, y la redacción y ejecución de proyectos de urbanización, así como el diseño, características y colocación de mobiliario urbano.

**ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN**: Se considerarán como tales; La pavimentación, abastecimiento y distribución de aguas, saneamiento y alcantarillado, distribución de energía eléctrica, gas, telefonía y telemática, alumbrado público, jardinería y aquellas otras que materialicen las indicaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico.



APARTADO	NORMATIVA	Decreto 68/2000 de 11 de Abril. Anejo II	PROYECTO
<b>ITINERARIOS PEATONALES</b> (Anejo II, Art.3.2)	<b>ANCHO Min.</b> General Si densidad. ds12viv/ha <b>PENDIENTE</b> Longitudinal Transversal <b>ALTURA</b> Libre de paso <b>BORDILLO</b> acera Altura máxima.	A ≥ 200 cm A ≥ 150 cm, con rellanos intermedios Ø=180cm/20m máx. P ≤ 6% P ≤ 2%. Recomd.1,5% h ≥ 2,20m h ≤ 12cm	A ≥ 2,00m P =max 0,5% P =1,5% h =2,20m h=12cm
Públicos y Privados de uso comunitario		Excepcionalmente, cuando en la construcción de itinerarios peatonales aparezcan contradicciones con la normativa urbanística o sectorial concurrente en el área o sean de difícil materialización por razones topográficas, será preciso justificar la solución en un informe de los Servicios Municipales, previo a la concesión de licencia.	
<b>PAVIMENTO</b> (Anejo II, Art.3.3.)	<b>Pavimentos Duros</b> . Antideslizante y sin resaltos. <b>Pavimentos Blandos</b> . Suficientemente compactados, que impidan deslizamientos y hundimientos. <b>Rejas y registros</b> de los itinerarios y pasos peatonales, enrasados con el pavimento circundante de material antideslizante aún en mojado, serán de cuadrícula de apertura ≤ 1,0x1,0cm, si invade el ancho mínimo del itinerario peatonal y sino de 2,5x2,5cm. <b>Alcorques</b> . Serán elementos enrasados al pavimento y no deformables. De ser enrejados cumplirán con lo anteriormente dispuesto para Rejas y registros. <b>SEÑALIZACIÓN</b> Anejo IV: De Desniveles, Depresiones y Cambios de Cota, mediante <b>Franjas Señalizadoras</b> , Perpendiculares al sentido de marcha, de Anchura ≥ 1m y con Pavimento de textura y color diferentes.		<input checked="" type="checkbox"/> Rejilla=1,0x1,0 cm
<b>VADOS DE VEHÍCULOS</b> (Anejo II, Art.3.4)	El itinerario peatonal que atravesen no debe verse afectado por pendientes superiores a las definidas para los itinerarios peatonales. Cuando lo anteriormente expuesto no pueda darse, al menos 150 cm de acera respetarán dichas pendientes. Si la acera fuese de 150cm, se deberá rebajar el bordillo.		
<b>PASO DE PEATONES</b> (Anejo II, Art.3.5)	<b>VADO PEATONAL</b> . Planos inclinados: <b>ANCHO</b> mínimo a cota de calzada <b>PENDIENTE</b> Longitudinal Transversal <b>ACERA</b> a respetar de anchura En aceras estrechas rebajar la acera en todo el ancho del paso peatonal con planos inclinados que respeten las pendientes fijadas <b>ISLETA</b> <b>ANCHO</b> A nivel de calzada. A ≥ 2m. en viales con doble sentido y tres o más carriles: <b>SEÑALIZACIÓN</b> Anejo IV: El pavimento en las isletas y en el ancho del vado peatonal ampliado en un metro en todo su perímetro será igual a la <b>franja señalizadora</b> , materializado a través de baldosas u otro tipo de material con protuberancias o tetones de 25mm de Ø, 6mm de altura y 67mm de separación entre centros, antideslizantes y contrastadas en color.	= Paso peatones P ≤ 8% P ≤ 1,5% A ≥ 150 cm	A = 4m P ≤ 8% P ≤ 1,5% A = 3,00m
<b>PARQUES, JARDINES, PLAZAS</b> (Anejo II, Art.3.6)	<b>ANCHO (CAMINOS y SENDAS)</b> A ≥ 2,00 m <b>DESNIVELES</b> <b>DESNIVELES ≥ 0,40m</b>	Mediante Itinerario Peatonal Elementos continuos de protección	A ≥ 2,00m A =2m P<6%
<b>ESCALERAS</b> (Anejo II, Art.3.7)	<b>DIRECTRIZ recta</b> Directriz caracol o abanico, si huella mínima ≥ 35 cm		Directriz =

EGINBIDEA: 2021 leto  
**APRILA** (año) 13 an  
 egindako Tokiko Gobernu  
 Batzordean ARRASATEKO  
 Udalak **behin betikoz** onartu  
 zuzen.

**A.F.29**  
**SAN ANDRES BERRI**

**ESPARQUAREN JUDE**  
 Kodea • Código: 1810000144  
 Segundo año del mandato de  
 Sustaztalea • Promotor: **Héctor Iparra S.A.U.** La sesión  
 celebrada el ..... de ..... de .....  
 Espediente horretako da agiri hau.

Eginbidea, ARRASATE 2021 (e)ko  
**ARRASATEKO UDALA** de .....  
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

UDAL IDAZKARIA / IDAZKARLOKORRA / SECRETARIA GENERAL  
 IZP.- / FDO.- / ANA BELEN HIDALGO CORRAL

Diligencia en ARRASATE a ..... de .....  
**ARRASATEKO UDALA** de .....  
 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

**CONTRAHUELAMENTO** Edi: Prohibido sin contrahuellas

**Nº PELDAÑOS** mínimo -máximo Extremo libre escalón resalto

**DESCANSILLO. FONDO** uno a otro a

**PASAMANOS** Prolongación en los extremos

**ALTURA LIBRE** bajo escalera

Intrados del tramo inferior

**PAVIMENTO**

**BANDAS** en borde peldaño

**SEÑALIZACIÓN** Anejo IV: Se dispondrá señalización táctil en los accesos y mediante franja señalizadora en los itinerarios peatonales. Se dispondrán placas de orientación en los pasamanos de los edificios públicos de interés general y vestíbulos con varias opciones

**RAMPAS** (Anejo II, Art.3.8)

**ACCESOS** Ø ≥ 180cm

**PENDIENTE** Longitudinal P ≤ 8 %

Transversal P ≤ 1,5 %

**ANCHURA** A ≥ 200 cm

**BORDILLO LATERAL** H ≥ 5 cm

**LONGITUD** máxima sin rellano L ≤ 10m

**RELLANO INTERMEDIO**. Fondo B ≥ 200 cm

**PASAMANOS:** Para cualquier ancho

Obligatorio a ambos lados

uno a H = 100 ± 5 cm

otro a H = 70 ± 5 cm

L = 45 cm

**PAVIMENTO** Antideslizante

**SEÑALIZACIÓN** Anejo IV: Mediante franja señalizadora en los itinerarios peatonales. Se dispondrán placas de orientación en los pasamanos de los edificios públicos de interés general y vestíbulos con varias opciones.

**ESCAL. MECANICAS, TAPICES RODANTES Y ASCENSORES** (Anejo II, Art.3.9)

Cuando se instalen en los espacios públicos este tipo de elementos se estará a lo dispuesto en esta

ficha en cuanto a accesibilidad y señalización y en cuanto a construcción ficha referente al Anejo III.

**APARCAMIENTOS** (Anejo II, Art.3.11)

**RESERVA** 1 cada 40 plazas o fracción

Recorrido peatonal entre dos reservas ≤ 250m

Situación junto a accesos y cerca itinerarios peatonales

Si reserva próxima a paso peatonales. Espacio libre

**ANCHURA de plaza** A ≥ 200 cm

**LARGO de plaza** A ≥ 360 cm

L ≥ 600 cm

Tipo = línea/batería

En BATERÍA, si no es posible L = 600cm se admite L=500cm.

En LINEA si no es posible A = 360m se admite la del resto de vehículos manteniendo el largo establecido debiendo ser las reservadas colindantes al paso peatonal.

**SEÑALIZACIÓN:** Mediante símbolo internacional de accesibilidad en el plano vertical y horizontal y

prohibición de aparcar al resto de vehículos.

**ASEOS PÚBLICOS** (Anejo II, Art.3.12)

**RESERVA** Si se instalan aislados

Si hay agrupación

Accesibles Minusválidos

1 por sexo por /10 o fracción.

Ø ≥ 180cm

A ≥ 90cm

A ≥ 30cm

h = 45 cm, sin pedestal

Nº Baños =

Nº reservas =

Ø =

A =

Nº = h =

Diligencia: Para vienes euskaldun  
 que el presente iturria parte da la  
 documentación del expediente  
 relativo al P.A.U. **ÁMBITO**  
**AE 29 San. Andres Berri**

probado inicialmente, según  
 acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE  
 adoptado por la Junta de Gobierno Local en  
 sesión celebrada el ..... de ..... de .....  
**OCTUBRE** ..... de 2020

Diligencia en ARRASATE, a ..... de .....  
 Programa de Actuación de Infraestructuras de .....  
 AE-29 SAN ANDRES BERRI (Municipio de MONDRAGON)  
 IZP.- / FDO.- / ANA BELEN HIDALGO CORRAL

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO / FDO.  
 IDAZKARLOKORRA / SECRETARIA GENERAL

Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

A =  
 h =  
 t =

Nº =  
 h =  
 B =

H =  
 H =  
 L =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =

A =  
 B =  
 D =

H =  
 H =  
 L =</

Eginbidea: ... (a)ko  
... (a)ren ... en  
egindako Tokiko Gobernu  
Batzarraren ARRASATEKO  
Udalak, hizketa batean onarri  
zuzen.

ARRASATEKO UBALA  
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

Kodea • Código: 1810000144  
Sustatzailea • Promotor: Harri Iparra S.A.U.  
Expediente horretakoan da agiri hau  
aprobado inicialmente, según  
el acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE  
aceptado por la Junta de Gobierno Local  
en fecha telefónica el 29  
OCTUBRE de 2020

Egibidea, ARRASATE  
(D)

UDAL IDAZKARIA  
IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL

Izp.- / Fdo.- Ana Belén Hidalgo Corral

LKS  
Krean

**CABINA INODORO ADAPTADA**

APROBADO INICIALMENTE 29 OCTUBRE 2020

ALAVARO, contará al menos con uno a  
INODORO

Separación de exterior a pared

SECCIÓN libre lateral

Barras laterales

Distancia barras al eje inodoro

deslizante en seco y mojado

SUMIDEROS

ACCESORIOS

Perchas, toalleros, etc

ALARMA Tipo cordón o similar a

SEÑALIZACIÓN: Mediante símbolo internacional de accesibilidad colocado en la puerta de la cabina del inodoro.

Ø =  
h =  
h =  
d ≥ 70cm  
e =  
a ≥ 80cm  
h = 80±5cm  
L = 80-90cm  
d = 30-35cm  
r ≥ 1,0cm x 1,0cm  
h ≤ 90cm  
h = 90-120cm  
h = 40cm

Art.4.2.2.9)	Pantalla entre 30-40º inclinación	$h = 100-140\text{cm}$	<input type="checkbox"/>
<b>PARADA AUTOBUS MARQUESINA</b> (Anejo II, Art.4.2.2.10)	En zona de espera y andén un lateral de ancho libre 180cm Si tiene asientos $h = 40-50\text{cm}$ Si tiene elementos transparentes:  2 Bandas señal Colocadas $a = 20\text{cm}$ , una a $h = 90\text{cm}$ otra a $h = 150\text{cm}$  Parada por plataforma desde la acera, tendrá mismo pavimento que esta y podrá tener bordillo a 20cm.		A = <input type="checkbox"/>
<b>MOSTARDORES y VENTANILLAS</b> (Anejo II, Art.4.2.2.11)	Altura máxima Dispondrá de un tramo de mostrador de:  con hueco libre inferior de	$h \leq 110\text{cm}$  $L = 120\text{cm}$ $h = 80\text{cm}$ $F = 50\text{cm}$ $h = 70\text{cm}$	$h =$ <input type="checkbox"/>
<b>ELEMENTOS PROVISIONALES. Protección y Señalización</b> (Anejo II, Art.4.3)	La protección será mediante vallas estables y continuas que no tengan cantos vivos, no sean autodeslizantes y resistan al vuelco. <b>Prohibido la sustitución de vallas por mallas, cuerdas, cables o similares</b> Distancia del vallado a zanjas, acopios, etc $d \geq 50\text{cm}$ <b>Luces Rojas</b> , deberán tener los elementos de protección y permanecerán encendidas en horarios de iluminación insuficiente. <b>Itinerario peatonal garantizado</b> $a \geq 150\text{cm}$ Si la acera fuese menor de 150cm $a = \text{Acera}$ Elementos de andamiaje arriostrando a $h \leq 220\text{m}$ , deberán ser señalizados y protegidos adecuadamente hasta el suelo en longitudinal al itinerario.		$d =$  $a =$
<b>OBSERVACIONES</b>			

EGINBIDEA: .....(e)ko  
(aren ..... an  
enbideko Tekina Gobernu  
Beltzaurrean ARRASATEKO  
UJERAK, Inlera batean onarlu  
ZURIA,

DIRECCIÓN TÉCNICA de constatar  
que el presente informe es parte de la  
documentación del expediente  
relativo al PAU. Ámbito  
**AE 29. San Andrés**  
**Beri.**

ARRASATEKO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE MONDORRON

aprobado inicialmente, según  
acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE

Espediente horretakoa da agiri hau adoptado por la Junta de Gobierno Local en  
Diligencia en ARRASATE a 29 de  
OCTUBRE de 2020

(a)ren.....an. OCTUBRE de 2020  
COPA IDAZKARIA Izptak LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO 100  
  
**ARRASATERO UDALA**  
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON  
IDAZKARI DROKORRA / SECRETARIA GENERAL

Izp.- / Edo.- Ana Belen Hidalgo Corral

EGINBIDEA: 2021 (e)ko  
APRILA (a)ren 23 an  
egindako Tekniko Gobernu  
Batzordearen ARRASATEKO  
Udalak, behin betiko onanu  
zuzen.

Diligencia: Para hacer constar  
que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al P.A.U. ámbito AE.29 San Andres Berri

Kodea • Código: 1810000144 ARRASATEKO UDALA  
Sustatzailea • Promotor: Harri Iparra S.A.U.

Espediente horretako da agiri nau  
acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE  
aprobado por la Junta de Gobierno Local  
sesión celebrada el 29 de OCTUBRE 2020

Ejemplar de ARRASATEKI (e)ko OCTUBRE 2020 II. PLANOS  
UDAL IDAZKARIA  
IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL



#### I. PLANOS DE INFORMACIÓN

- PI.01. Situación
- PI.02. Topográfico estado actual y suelos potencialmente contaminados
- PI.03. Estado actual. Secciones
- PI.04. Condiciones de ejecución urbanística establecidas en el PEOU
- PI.05. Estructura de la propiedad
- PI.06. Zonificación pormenorizada
- PI.07. Ordenación general. Alineaciones y rasantes
- PI.08. Ordenación general. Secciones
- PI.09. Suelos de cesión al Ayuntamiento
- PI.10. Infraestructuras. Redes existentes

#### II. PLANOS DE ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN

- PII.01. Pavimentación. Planta general
- PII.02. Sección de la urbanización pública
- PII.03. Esquema de redes. Abastecimiento de agua
- PII.04. Esquema de redes. Saneamiento
- PII.05. Esquema de redes. Energía eléctrica y alumbrado público
- PII.06. Esquema de redes. Gas y telecomunicaciones
- PII.07. Imagen orientativa final

EGINBIDEA: 2021 (e)ko  
APRILA (a)ren 23 an  
egindako Tekniko Gobernu  
Batzordearen ARRASATEKO  
Udala, behin betiko onanu  
zuzen.

A.F. 29  
SAN ANDRES BERRI  
ESPARRUAREN JUPA

Diligencia: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al P.A.U. ámbito AE.29 San Andres Berri

Ejemplar de ARRASATEKI (e)ko  
MAIATZA (a)ren 2020 (a)ren Ayuntamiento de ARRASATE  
recaido en la sesión celebrada el 29 de OCTUBRE 2020

UDAL IDAZKARIA  
IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL

### III. ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA

EGINBIDEA: 2021 (e)ko  
APRILA airen 23 an  
egindako Tokiko Gobernu  
Batzordasan ARRASTEKO  
Udelaik behin betikoan onartu  
zuen.

AF. 29  
SAN ANDRES BERRI

ESPARAJAREN J.U.P.Q.

Espediente horretakoa da agiri hau.

Eginbidea, ARRASATEn 2021 (e)ko  
APRILA airen 23 an  
ARRASATEKO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

DILIGENCIA: Para hacer  
constar que el presente forma  
parte de la documentación del  
expediente relativo al  
AE 29 San Andres  
Berri.

aprobado Inicialmente, según  
acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE  
adoptado por la Junta de Gobierno Local en  
sesión celebrada el 29 de  
OCTUBRE de 2020.

Diligencia en ARRASATE, a 29 de  
OCTUBRE de 2020.

UDAL IDAZKARIA / IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL  
ARRASATEKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON  
IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Fdo:  
  
Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

EGINBIDEA: 2021 (e)ko  
APRILA airen 23 an  
egindako Tokiko Gobernu  
Batzordasan ARRASTEKO  
Udelaik behin betikoan onartu  
zuen.

AF. 29  
SAN ANDRES BERRI

ESPARAJAREN J.U.P.Q.

Espediente horretakoa da agiri hau.

Eginbidea, ARRASATEn 2021 (e)ko  
APRILA airen 23 an  
ARRASATEKO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

DILIGENCIA: Para hacer  
constar que el presente forma  
parte de la documentación del  
expediente relativo al  
AE 29 San Andres  
Berri.

aprobado Inicialmente, según acuerdo de la Junta de  
Gobierno Local del Ayuntamiento de  
ARRASATE recibido en la sesión  
celebrada el 29 de OCTUBRE de 2020.

Diligencia en ARRASATE, a 29 de  
OCTUBRE de 2020.

UDAL IDAZKARIA / IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL  
ARRASATEKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON  
IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Fdo:  
  
Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

Kodea • Código: **1810000144**  
Sustatzailea • Promotor: **Harri Iparra S.A.U.**

<b>EGINBIDEA</b> <b>APRILA</b> (Airea) <b>23</b> en egindako Tokiko Gunean Baitzuetan ARRABALDE Udalek behin betikoz ondo zuen...		<b>DILIGENCIA:</b> Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al
<b>A.F. 29</b> <b>SAN ANDRES BEAR'</b> <b>ESPARREAREN</b> <b>J.U.P.</b>		<b>ARRASATE-MONDARRIBIA</b> Ayuntamiento de Mondarríbia
		<b>EKS</b> Recibido dentro de la presente sesión acusado de la firma del Gobierno Local del Ayuntamiento de <b>ARRASATE</b> resaltado en la sesión de ...

III.1. ESTIMACIÓN ECONÓMICA DE LOS COSTES DE URBANIZACIÓN PÚBLICA

El cálculo del coste de las obras de urbanización para llevar a cabo la transformación urbanística del A.E.29 SAN ANDRES BERRÍ. La valoración que se recoge a continuación es orientativa y será en el proyecto de urbanización donde finalmente se definan las fases de obra, así como el presupuesto AYUNTAMIENTO Fdo: definitivo.

01.01		DEMOLICIONES		Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral
00003	m2	FRESADO DE AGLOMERADO	1.197,00	5,08
02.01.05	m2	DEM.SOLER.15/20 CM. RETROMART.	4.200,00	10,00
01.01.04	PA	ELIMINACION MOBILIARIO,LUMINARIAS,CANASTAS,JUEGOS INFANTILES,...	1,00	10.000,00
		TOTAL 01.01.....		58.080,76
01.02		MOVIMIENTO DE TIERRAS		
002.00005	m3	EXCAVACION EN C.C.T. CON TRANSPORTE A VERTEDERO INC/ CANON	2.500,00	10,00
002.00006	m3	EXCAVACION SUELTO INERTE CON TRANSPORTE A VERTEDERO INC/ CANON	5.561,00	40,00
		TOTAL 01.02.....		247.440,00
01.03		PAVIMENTACION		
E37021	M3	SUELTO SELECCIONADO CBR >= 20	1.534,80	22,00
E3707	M2	RIEGO IMPRIMACION 1.5KGS.BETU*	297,00	0,54
E37111	Tm	AGLOMERADO ASFAL. AC-16 SURF S OFITICO (D-12)	212,34	70,91
ESHD	M2	RIEGO ADHE.0,8KG.EMUL 60%BETU	1.197,00	0,49
E3704	M3	BASE ZAHORRA ARTIFICIAL	998,45	26,00
E2185	MI	BORDILLO HORM.CALZADA 15X25*	330,00	14,58
E2179	ML	BORDILLO HORMIG.JARDIN 20X10CM	575,00	11,90
01.03.11	M2	SOLERA HA-25/B/20/I	6.300,00	25,00
D19PA005	M2	SOLADO BALDOSA HIDRAULICA	1.382,00	30,00
KDCHC	MI	CAZ DE 40 CM "INSITU"	330,00	14,65
E22210	M2	LOSA ECOGRANIC 50X33X5CM	4.621,00	34,00
E05603	MI	BADEN DE HM-20 DE 60X25 CM.*	60,00	22,24
		TOTAL 01.03.....		449.426,04
01.04		ABASTECIMIENTO DE AGUA		
TDZ20	m3	EXCAV.NO CLASIFICADA EN ZANJA	390,00	24,00
ISAH20	m3	HORMIGON HM-20 EN REFUERZOS	9,00	100,00
TDE047	m3	ARENA CALIZA	195,00	28,00
TDE040	m3	RELLENNO CON TODO-UNO CALIZO	84,75	28,00
RS0912	ml	TUBERIA FUNDICION D=100 MM.	390,00	50,00
6y4q	UD	CONEXIONADO DE LA RED CON TUBERIA DE 100	7,00	1.000,00
IFAV38	ud	VALV. COMP. S.C.FUNNOD.100MM PN16	9,00	203,16
Ik024	ud	HIDRANTE DE COLUMNA TIPO HERMES O SIMILAR	3,00	1.623,00
RS0913	ud	DESAGÜE EN TUBERIAS HASTA DIAMETRO <=300 MM	2,00	663,88
EHAQ02	ud	ARQ.HORMIGON 1,00x1,00x1,20	9,00	450,00
010414	ud	ACOMETIDA A VIVIENDA	13,00	1.000,00
FU0235	Ud	FUENTE MOD CIUDAD O SIMILAR	1,00	2.297,00
E28481	Ud	VENTOSA TRIFUNCIONAL D=80 MM	2,00	660,00
		TOTAL 01.04.....		73.285,20
01.05		RED DE FECALES		
TDE040	m3	RELLENNO CON TODO-UNO CALIZO	220,50	28,00
ISAH20	m3	HORMIGON HM-20 EN REFUERZOS	45,50	100,00
010413	m2	PLACA DE HORMIGON DE CORONACION DE ZANJA	142,50	21,00
TDZ20	m3	EXCAV.NO CLASIFICADA EN ZANJA	1.342,50	24,00
TDN020	m2	ENTIBACION CUAJADA EN TIERRAS	902,50	15,50
007059	ud	POZO DE REGISTRO H=>1,50M.	7,00	600,00
007060	ud	POZO DE REGISTRO 1,50M. L<=H<=2,50M	6,00	1.000,00
007062	ud	POZO REG. 1,20X1,20M. 2,0=<H=<4,5	4,00	2.500,00
TDE047	m3	ARENA CALIZA	273,00	28,00
E2265	MI	TUBO PVC 315MM.7,7MM.CLASE 5	455,00	23,72
E10W01	Ud	CONEXIÓN A ARQUETA EXISTENTE	5,00	1.000,00
0105	m2	DEMOLICION DE PAV. AGLOMERADO CON CARGUE Y TRANSPORTE A VERTEDERO	142,50	3,60

**TOTAL 01.05.**

..... (s)ko  
..... (s)ren ..... an  
Mikel Tokito Gobernu  
Batzerrera ARRASATEKO  
zineak, hirialde batean emartu  
dago.

**ARRASATEKO UDALE**  
AYUNTAMIENTO DE MENDIAZGO

Espejante horrelakoa da egin hau		aprobado inicialmente
Programa de Activación Urbana en BERRIA		acuerdo del Ayuntamiento
AEI-20 SAN ANDRÉS BERRIA (Arrasate - Mondragón)		adoptado por la Junta de Gobierno
Eibar, ARRASATE		se publicó en el Boletín Oficial de la Euskal Herria
(DAZKARI OROKOPRA / SECRETARÍA DE ESTADÍSTICAS)		29 de OCTUBRE 2020

ARRASATEKO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON  
octubre 2020 urria

IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL

01.06 RED DE PLUVIALES					
#U08ZAI01L	ud POZO HA IN SITU 80X80 H<1,50 M D<800MM	11,00	623,69	6.860,59	
#U08ZAI02L	ud POZO HA IN SITU 1.00X1.00 1,50<H<3 M D<120MM	10,00	796,25	7.962,50	
#U08EU050L	ud SUMIDERO CON TRAGADERO DE REJILLA	32,00	320,73	10.263,36	
TDZ020	m3 EXCAV.NO CLASIFICADA EN ZANJA	2.107,50	24,00	50.580,00	
TDN020	m2 ENTIBACION CUAJADA EN TIERRAS	834,00	15,50	12.927,00	
TDE040	m3 RELLENO CON TODO-UNO CALIZO	252,00	28,00	7.056,00	
TDE047	m3 ARENA CALIZA	424,50	28,00	11.886,00	
ISAH20	m3 HORMIGON HM-20 EN REFUERZOS	71,00	100,00	7.100,00	
010413	m2 PLACA DE HORMIGON DE CORONACION DE ZANJA	157,50	21,00	3.307,50	
E22655	MI TUBO PVC 400 MM.9.8 MM.CLASE 5	130,00	39,50	5.135,00	
E2265	MI TUBO PVC 315MM.7.7MM.CLASE 5	355,00	23,72	8.420,60	
E32656	MI TUBO PVC 500 MM.CLASE 5	225,00	50,00	11.250,00	
JNDHCHG	MI CANAL Y REJILLA	120,00	150,00	18.000,00	
E10W01	Ud CONEXION A ARQUETA EXISTENTE	3,00	1.000,00	3.000,00	
0105	m2 DEMOLICION DE PAV. AGLOMERADO CON CARGUE Y TRANSPORTE A VERTEDER	157,50	3,60	567,00	

TOTAL 01.06..... 164.315,55

01.07 RED DE ALUMBRADO					
TDZ020	m3 EXCAV.NO CLASIFICADA EN ZANJA	264,00	24,00	6.336,00	
ISAH20	m3 HORMIGON HM-20 EN REFUERZOS	79,20	100,00	7.920,00	
IEETP23	m TUBERIA POLIET. DOBLE P. D=110MM	1.760,00	3,60	6.336,00	
IEEA60	ud ARQ.HORMIGON 0,40x0,40x0,6M	48,00	152,15	7.303,20	
IEEB90	ud BASE DE HORMIGON 0,80x0,80x1,20	48,00	150,53	7.225,44	
IEL026	ud COLUMNA +LUMINARIA LED	51,00	1.600,00	81.600,00	
041002	ud CUADRO INTELIGENTE CITI 10 CONTROL URBILUX	1,00	5.402,33	5.402,33	
IEE052	M CABLE CI DNO.6/1KV 4X 6MM2	1.056,00	4,00	4.224,00	
EK04	MI CABLE COBRE CON AISLAMIENTO VERDE-AMARILLO 1X16MM2	1.056,00	2,50	2.640,00	
E1114	Ud ELECTRODO PICA A TIERRA	48,00	15,00	720,00	
009.10001	ud TRAMITACION NECESARIA DEL INSTALADOR PARA LA LEGALIZACION	1,00	1.500,00	1.500,00	

TOTAL 01.07..... 131.206,97

01.08 RED ENERGIA ELECTRICA					
TDZ020	m3 EXCAV.NO CLASIFICADA EN ZANJA	446,25	24,00	10.710,00	
ISAH20	m3 HORMIGON HM-20 EN REFUERZOS	178,50	100,00	17.850,00	
TDE040	m3 RELLENO CON TODO-UNO CALIZO	55,13	28,00	1.543,64	
010702	ml TUBERIA POLIET.DOBLE P.D=160MM.	1.780,00	5,70	10.146,00	
SAN203	ml CUATRITUBO DE POLIETILENO D=4X40MM	130,00	20,00	2.600,00	
#U10CL040L	M TUBERIA TPC Ø 200 MM. NORMAL 450N	390,00	6,13	2.390,70	
IEEAB	ud ARQUETA GRANDE AG DE 1,00x1,00	19,00	480,00	9.120,00	
01.08.11	ml TENDIDO CABLE 30KV EN CANALIZACION SUBTERRANEA	500,00	50,00	25.000,00	
01.08.12	PA TRABAJOS IBERDROLA ACOMETIDA 30KV	1,00	15.000,00	15.000,00	
DEM003	m2 DEMOLICION DE PAV. DE HORMIGON	105,00	6,20	651,00	
010413	m2 PLACA DE HORMIGON DE CORONACION DE ZANJA	105,00	21,00	2.205,00	
02.07.11	ud CENTRO DE TRANSFORMACION SOTERRADO	1,00	50.500,00	50.500,00	

TOTAL 01.08..... 147.716,34

01.09 RED DE TELECOMUNICACIONES					
ISAH20	m3 HORMIGON HM-20 EN REFUERZOS	126,75	100,00	12.675,00	
TDE040	m3 RELLENO CON TODO-UNO CALIZO	91,00	28,00	2.548,00	
TDZ020	m3 EXCAV.NO CLASIFICADA EN ZANJA	452,50	24,00	10.860,00	
#U10CL020L	MI TUBERIA TPC Ø 125 MM. NORMAL 450N.	900,00	4,80	4.320,00	
IEETP23	m TUBERIA POLIET. DOBLE P. D=110MM	870,00	3,60	3.132,00	
ICTAD1	ud ARQUETA TIPO "D" C.T.N.E.	11,00	520,18	5.721,98	
08.08	ud ARQ. TELEF. PREF.TIPO HF-III C/TAP	15,00	518,11	7.771,65	
DEM003	m2 DEMOLICION DE PAV. DE HORMIGON	130,00	6,20	806,00	
010413	m2 PLACA DE HORMIGON DE CORONACION DE ZANJA	130,00	21,00	2.730,00	

TOTAL 01.09..... 50.564,63

<p>Eginbidea: ARRASATE 2021 (e)ko APRILAraien 23ean egindako Tokiko Gobernu Batzordean ARRASATEKO Udalak, behin betikoz onartu zuen.</p> <p>ARRASATEKO UDALA AYUNTAMIENTO DE ARRASATE</p> <p>Es diente horretakoas da agiri hau aprobado inicialmente, según acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de OCTUBRE de 2020.</p> <p>Diligencia en ARRASATE, a 29 de OCTUBRE de 2020 Programa de Actuación Urbanizadora AE 09 SAN ANDRES BEA SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Fdo. IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral</p> <p>Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral</p>	<p>DILIGENCIA: Para tener consta que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al P.A.U. ámbito AE 29. San Andres Berri.</p> <p>APRASATEKO UDALA AYUNTAMIENTO DE ARRASATE</p> <p>Es diente horretakoas da agiri hau aprobado definitivamente según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de ARRASATE, redactado en la sesión celebrada el 29 de OCTUBRE de 2020.</p> <p>Eginbidea, ARRASATE, 2021 (e)ko APRILAraien 23ean egindako Tokiko Gobernu Batzordean ARRASATEKO Udalak, behin betikoz onartu zuen.</p> <p>APRASATEKO UDALA AYUNTAMIENTO DE ARRASATE</p> <p>Es diente horretakoas da agiri hau aprobado definitivamente según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de ARRASATE, redactado en la sesión celebrada el 29 de OCTUBRE de 2020.</p> <p>IDLIAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral</p>
--	---

AL DIA..... (E)RO  
aren..... an  
Gobernador: Txiki Gobernu  
Sustatzailea: ARRASATEKO  
Udalak, hasiera batzen onartu  
2020.



JURADO: Juez de paz  
que el presente expediente se ha documentado en su expediente  
relativo al P.A.U. Ámbito  
AE 29 San Andres  
Berri.

ARRASATEKO UDALA

Kodea • Código: 1810000184

Sustatzailea • Promotor: Harri Iparra S.A.U.

acuerdo de fecha de la documentación que se ha emitido en el expediente, según

acuerdo del Actuador que es ARRASATE

01.10 RED DE GAS  
ESTD040 Ud. HORRERA RELLENO CON TODO UNO CALIZO 29 de OCTUBRE 2020  
TDE047 m3 ARENA CALIZA 29 de OCTUBRE 2020  
DEM003 m2 DEMOLICION DE PAV. DE HORMIGON  
010413 ARRASATE PLACA DE HORMIGON DE CORONACION DE ZANJA 29 de OCTUBRE 2020  
TDZ020 m3 EXCAVA NO CLASIFICADA EN ZANJA 29 de OCTUBRE 2020  
RS0901 PA PARTIDA ALZADA PROYECTO TRAMITACIONES COMPAÑIA  
011001 Ud. TUBERIA DE GAS DE POLIETILENO  
E04202 Ud. INSTALACION VALVULA CORTE  
E04201.1 IDAZKARI ARQUEOLOGIA REGISTRO A GENERAL  
E09W06 Ud. CATA DE LOCALIZACION  
012025 ml. BANDA DE SERIALIZACION

LKS  
Krean

Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral TOTAL 01.10.....

43.924,00

#### 01.11 JARDINERIA Y MOBILIARIO URBANO

01L02.01	M2 IMPLANTACION DE CESPED	4.787,00	3,00	14.361,00
EK16	UD PAPELERA TECAM AYTO. ARRASATE	8,00	320,00	2.560,00
01.10.01	UD SUMINISTRO Y PLANTACION DE ARBOL	62,00	150,00	9.300,00
01.10.02	UD ALCORQUE	17,00	150,00	2.550,00
EK15	UD BANCO DE MADERA ELONDO	18,00	387,00	6.966,00
013014	m3 SUMINISTRO Y EXTENDIDO DE T.VEGE	1.436,10	20,00	28.722,00

TOTAL 01.11.....

64.459,00

#### 01.12 SEÑALIZACION

#U18HMC032	m. M.VIAL CONTINUA ACRILICA ACUOSA 15 cm	600,00	0,43	258,00
#U18HSC020	m2 PINTURA TERMOPLASTICA CEBREADOS	28,00	13,97	391,16
#U18HS003L	ud PINTADO INSCRIPCION "CEDA PASO"	2,00	29,62	59,24
D38ID195	ud SEÑAL RECTANGULAR 90X150 CM. NIVEL 2.	7,00	263,43	1.844,01

TOTAL 01.12.....

2.552,41

#### 01.13 VARIOS E IMPREVISTOS

011301	PA VARIOS E IMPREVISTOS	1,95	84.000,00	163.800,00
--------	-------------------------	------	-----------	------------

TOTAL 01.13.....

163.800,00

#### 01.14 S.SALUD, C.CALIDAD, GEST.RESIDUOS

011401	PA PARTIDA ALZADA S.SALUD, C.CALIDAD Y G.RESIDUOS (4%)	1,80	42.000,00	75.600,00
--------	--	------	-----------	-----------

TOTAL 01.14.....

75.600,00

TOTAL 1.....

1.776.445,75

#### 4 PARCELAS EQUIPAMIENTO

E37021	M3 SUELO SELECCIONADO CBR >= 20	322,50	22,00	7.095,00
E3704	M3 BASE ZAHORRA ARTIFICIAL	215,00	26,00	5.590,00
01.03.11	M2 SOLERA HA-25/B2/20/I	1.075,00	25,00	26.875,00
E22210	M2 LOSA ECOGRANIC 50X33X5CM	1.075,00	34,00	36.550,00
011101	M2 IMPLANTACION RED DE RIEGO	4.801,00	3,00	14.403,00
EK16	UD PAPELERA TECAM AYTO. ARRASATE	4,00	320,00	1.280,00
EK15	UD BANCO DE MADERA ELONDO	10,00	387,00	3.870,00
011205	ud CONJUNTO DE JUEGOS INFANTILES	1,00	8.834,88	8.834,88

TOTAL 4.....

104.497,88

TOTAL .....

1.880.943,63

La valoración anterior no incluye los siguientes trabajos:

- Demolición de la solera de la parcela de Polmetasa y derribos pendientes.
- Demolición del cierre perimetral de la parcela de Polmetasa.
- Eliminación de cimentaciones, fosos e instalaciones enterradas.
- Acondicionamiento de la pared del lado del polígono industrial.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al

**AF-29**  
**SAN ANDRES BERRI**  
**ESPARRUAREN J.U.P.O.**

Espediente número: 1810000184  
Aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de ARRASATE recibido en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Enero de 2021.  
Diligenciado en ARRASATE el dia 29 de Enero de 2021.  
Firmado por: IZQUIERDO, JUAN ANTONIO (aren)  
EGINDOIA, ARRASATE (aren)  
MAIAKIA (aren)

UDAL IDAZKARIA  
Izquierdo, JUAN ANTONIO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Fdo:  
Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

15  
17  
43

constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al ...

**ARRASATEKO UDALA**  
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

aprobada definitivamente según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de ARRASATE celebrada el ... de ... de ...

**LKS**

Eginbidea ARRASATEn 2021. (e)ko MAIATZA (a)an M. (ejan)

Diligencia en ARRASATE, a ... de ... de ...

**ARRASATEKO UDALA**  
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Fdo:

Kodea • Código: **1810000144**  
Sustatzalea • Promotor: **Harri Iparra S.A.U.**

**ESPARLUAREN J.U.P.a**

Espediente horretakoa da agiri hau.

Eginbidea ARRASATEn 2021. (e)ko MAIATZA (a)an M. (ejan)

Diligencia en ARRASATE, a ... de ... de ...

**ARRASATEKO UDALA**  
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

### III.1.1. RESUMEN DE LOS COSTES DE URBANIZACIÓN PÚBLICA

Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE
1	URBANIZACION PUBLICA	1.776.445,75
01.01	DEMOLICIONES.....	58.080,76
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS.....	247.440,00
01.03	PAVIMENTACION.....	449.426,04
01.04	ABASTECIMIENTO DE AGUA.....	73.285,20
01.05	RED DE FECALES.....	104.074,85
01.06	RED DE PLUVIALES.....	164.315,55
01.07	RED DE ALUMBRADO.....	131.206,97
01.08	RED ENERGIA ELECTRICA.....	147.716,34
01.09	RED DE TELECOMUNICACIONES.....	50.564,63
01.10	RED DE GAS.....	43.924,00
01.11	JARDINERIA Y MOBILIARIO URBANO.....	64.459,00
01.12	SEÑALIZACION.....	2.552,41
01.13	VARIOS E IMPREVISTOS.....	163.800,00
01.14	S. SALUD, C. CALIDAD, GEST. RESIDUOS.....	75.600,00
4	PARCELAS EQUIPAMIENTO.....	104.497,88
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.....	1.880.943,63
	13,00 % Gastos generales ..... 244.522,67	
	6,00 % Beneficio industrial ..... 112.856,62	
	Suma .....	357.379,29

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA 2.238.322,92  
21% IVA ..... 470.047,81

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 2.708.370,73  
Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS

Esta estimación económica tiene carácter orientativo y su precisión se corresponde con el carácter del presente documento. El proyecto de la urbanización pública deberá profundizar con mayor detalle en la valoración económica de las soluciones técnicas a adoptar.

(e)ko  
Gobern. (e)ko  
GOBIERNO Técnico Gobern.  
ARRASATEKO  
UDALA. Behin betikoza onartu  
zuen AE. 29. San Andres  
Bera.

DILIGENCIA: Para hacer constar  
que el presente forma parte de la  
documentación del expediente  
relativo al P.A.U. **ámbito  
AE. 29. San Andres  
Bera.**

aprobado Inicialmente, según  
acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE  
adoptado por la Junta de Gobierno Local en  
sesión celebrada el ... 29 ... de  
**OCTUBRE** de 2020

Eginbidea ARRASATEn 2021. (e)ko  
MAIATZA (a)an M. (ejan)

Diligencia en ARRASATE, a ... de ... de ...

**ARRASATEKO UDALA**  
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Fdo:  
IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL

Programa de Actuación Urbanizadora  
AE-29 SAN ANDRES BERAI (Arrasate - Mondragon)  
Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

octubre 2020 urria

30

Kodea • Código: 1810000144  
Sustatzailea • Promotor: Harri Iparra S.A.U.

EGINBIDEA: 2021 (e)ko  
APRILA (a)ren 23 an  
egindako Tokiko Gobernu  
Batzordearen ARR. 2.16.0  
Udalak **benet** neto egin  
dun  
AF. 29  
**SAN ANDRES BERRI**  
**ESPARLUAREN J.U.P.a**  
Esun hizte horretako da agiri hau  
Eginbidea, ARR. 2021  
MAIAKTA (a.) 11  
ARRASATEKO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON  
UDAL IDAZKARIA  
Izpt: LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. Fdo:  
Izpt: LA SECRETARIA GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación del expediente relativo al  
a, reparto de plaza, según acuerdo de la Junta  
Gobernativa Local del Ayuntamiento de  
ARRASATE, celebrada en la sesión  
celebrada el 29 de octubre de 2020.  
Diligencia en ARRASATE a 29 de  
LKS

### III.1.2. ESTIMACIÓN ECONÓMICA DEL COSTE DE LOS APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS DE CESIÓN AL AYUNTAMIENTO

Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

La valoración del aparcamiento de 50 plazas es la siguiente:

- Superficie estimada: 50 plazas x 30 m<sup>2</sup>/plaza = 1.500 m<sup>2</sup>

Se ha estimado una superficie por plaza de 30 m<sup>2</sup> que incluye la plaza de aparcamiento y la parte proporcional de carril de rodadura y accesos al garaje, y se ha considerado coste de construcción del aparcamiento de 450 €/m<sup>2</sup>(t) en base a ratios.

- Coste de construcción estimado: 1.500 m<sup>2</sup> x 450 €/m<sup>2</sup> = **675.000 € + IVA**

### III.1.3. RESUMEN GLOBAL DE LOS COSTES DE LA URBANIZACIÓN

Además de los dos aspectos analizados en los apartados anteriores, los costes de urbanización incluyen otras partidas como la demolición del antiguo edificio de Polmetasa (ejecutada por el Ayuntamiento de manera subsidiaria), la descontaminación del suelo, etc.

A continuación, se recoge un resumen de dichos costes (sin considerar el IVA):

• Obras de urbanización pública:	2.238.323 €
• Descontaminación del suelo:	651.250 €
• Aparcamiento de cesión al Ayuntamiento:	675.000 €
• Demoliciones (ejecución subsidiaria):	190.000 €
• Gastos planificación y gestión (9%):	201.449 €
• <b>TOTAL:</b>	<b>3.956.022 € + IVA</b>

EGINBIDEA: (e)ko  
..... (a)ren an  
egindako Tokiko Gobernu  
Batzordearen ARR. 2.16.0  
Udalak, hasiera batean onartu  
zuon,  
.....  
ARRASATEKO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON  
.....  
Espedienta horretako da agiri hau  
.....  
aprobado inicialmente, según  
acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE  
adoptado por la Junta Local de Gobierno Local en  
sesión celebrada el 29 de OCTUBRE  
2020.  
.....  
Eginbidea, ARRASATEn (e)ko  
.....  
Programa de Actuación Urbanizadora  
UDALAE-29 SAN ANDRES BERRI (Ayuntamiento de Mondragon)  
IDAZKARI OROKORRA/SECRETARIA GENERAL  
.....  
Ano  
Izpt: / Fdo.: Ana Belen Hidalgo Corral

Diligencia en el documento, a 29 de octubre de 2020.  
.....  
octubre 2020 urria | 31 |

Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

Diligencia: Se ha hecho constar que el presente forma pertenece a la documentación del expediente relativo al P.A.U. ámbito AE.29 San Andres Berri.

Kodea • Código: 181000014 ARRASATEKO UDALA  
Sustatzalea • Promotor: HARRAIPENNE SAN ANDRES BERRI

aprobado inicialmente, según acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de OCTUBRE de 2020.

Nombre, ARRASATE, a 29 de OCTUBRE de 2020  
ARRASATEKO UDALA  
MUNICIPIO DE ARRASATE-MONDARAGÓN  
IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL

Se calcula a continuación la repercusión de los costes de urbanización estimados en relación a la edificabilidad patrimonializable:

Considerando como edificabilidad patrimonializable el 85% de la edificabilidad urbanística asociada a las parcelas privadas resultantes de la ordenación: parcela SZ-R.1 (residencial edificación abierta) y SZ-R.2 (residencial edificación vivienda protegida).

Homogeneizaremos primeramente la edificabilidad residencial del ámbito, a edificabilidad de vivienda protegida de régimen general, que el PGOU de Arrasate considera referencia característica o uso característico.

Para ello tendremos en cuenta los coeficientes de ponderación de los distintos usos principales que este PEONU ha tomado del PGOU de Arrasate:

- Residencial edificación abierta (VL-situación 3)	2,58
- Residencial Vivienda Protegida (VPO-protección oficial)	1,00
- Residencial Vivienda Protegida (VPT-protección tasada)	1,67
- Actividad económica servicio comercial hostelero (Comercial)	0,45

- Edificabilidad de Vivienda de protección oficial-VPO ordenada en el PEONU= **6.000 m<sup>2</sup> VPO**
- 12.000 m<sup>2</sup>(c) de Vivienda Libre (residencial edificación abierta) x 2,58= **30.960 m<sup>2</sup> VPO**
- 5.500 m<sup>2</sup>(c) de Vivienda de Protección Tasada-VPT x 1,67= **9.185 m<sup>2</sup> VPO**
- 500 m<sup>2</sup>(c) de uso comercial x 0,45= **260 m<sup>2</sup> VPO**

**TOTAL EDIFICAB. HOMOGENEIZADA EN EL A.E.29-SAN ANDRES BERRI: 46.405 M<sup>2</sup> VPO**

Por otra parte, la edificabilidad homogeneizada patrimonializable es:

$$46.405 \text{ m}^2 \times 0,85 = 39.444,25 \text{ m}^2(t)$$

Por tanto, la **repercusión de los costes de urbanización** por cada m<sup>2</sup> de edificabilidad homogeneizada (VPO) patrimonializable sobre rasante, es la siguiente:

EGINBIDEA: 2021 (ejo) APIRILA (año) 23 (a)  
egindako Totuko Gobernu Batzordean ARRASATEKO Udak. behin betikoz onartu  
ZUEN AF.29 SAN ANDRES BERRI ESPARREAREN J.N.P.O.  
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma pertenece a la documentación correspondiente al expediente  
3.956.022 € / 39.444,25 m<sup>2</sup>(t)= **100,29 €/m<sup>2</sup>(t) VPO**

ARRASATEKO UDALA  
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON, aprobado inicialmente según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de ARRASATE celebrado en la sesión del 29 de OCTUBRE de 2020.  
Ej. Ejecutante horretak: Programa de Actuaciones de Urbanización AE.29 SAN ANDRES BERRI (Arrasate - Mondragon)  
Eginbidea, ARRASATE, a 2021 (ejo) Diligencia en ARRASATE, a 29 de OCTUBRE de 2020.  
IDAZKARI OROKORRA / SECRETARIA GENERAL

UDAL IDAZKARIA  
Izaera: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Edo.  
Izp.- / Edo.- Ana Belen Hidalgo Corral

EGINDIADA: ...	FEKRO	MATERIAL: ...	...
...aren ... en		que el pres.	...
egindako Tokiko Gobernu		documentación	...
Batzordean ARRASATEKO		relativo al P.A.U. Ámbito	...
Udalak, nosiera batasuna nari		AE-29 San Andres	Berri
Kodea • Código: 1810000144			
Sustatzailea • Promotor: Harrizparres ARAIA			
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON			
Aprobación del expediente, acuerdo			
acuerdo del Ayuntamiento de ARRASATE			
adoptado por la Junta de Gobierno Local en			
sesión ordinaria el 29 de OCTUBRE de 2020			
Esta repercusión entra dentro de lo habitual en actuaciones urbanísticas residenciales llevadas a cabo			
en el entorno, por lo que la operación se considere viable desde el punto de vista económico.			
Diligencia: 1810000144 Pilera: 1810000144 AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON			
IDAZKARI OROKIRRA / SECRETARIA GENERAL			

Izp.- / Fdo.- Ana Belen Hidalgo Corral

### III.3. GARANTÍA DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN

La Ley 2/2006 del Suelo y Urbanismo de la CAPV, establece en su artículo 158, la obligatoriedad de que la solicitud de tramitación del Programa de Actuación Urbanizadora se formalizará en el registro municipal acompañando como mínimo, en el caso de solicitudes realizadas por personas o entidades ajenas a la Administración, garantía por importe del 1% del coste estimado por el programa para la urbanización del ámbito de la correspondiente actuación integrada. Dicha garantía deberá presentarse en cualquiera de las formas admitidas por la legislación en materia de contratación administrativa.

APRILA (ayer) 13/10/2020	ARRASATE UDALA (Ayuntamiento de Mondragón)	DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente forma parte de la documentación de expediente referido a:
...aren B an	...aren B an	...
egindako Tokiko Gobernu	...aren B an	...
Batzordean ARRASATEKO	...aren B an	...
Udalak betirik betikoz gauate	...aren B an	...
2020 AF 29	...aren B an	...
SAN ANDRES BERRI	...aren B an	...
ESPARRUAREN J.U.P.a	...aren B an	...
octubre 2020 urria	...aren B an	...
Eginbidea: ARRASATE 2021 (reko)	...aren B an	...
MAIATZA (ayer) 11/10/2020	...aren B an	...
ARRASATEKO UDALA (Ayuntamiento de Mondragón)	...aren B an	...
UDAL IDAZKARIA	...aren B an	...
IDAZKARI OROKIRRA / SECRETARIA GENERAL	...aren B an	...

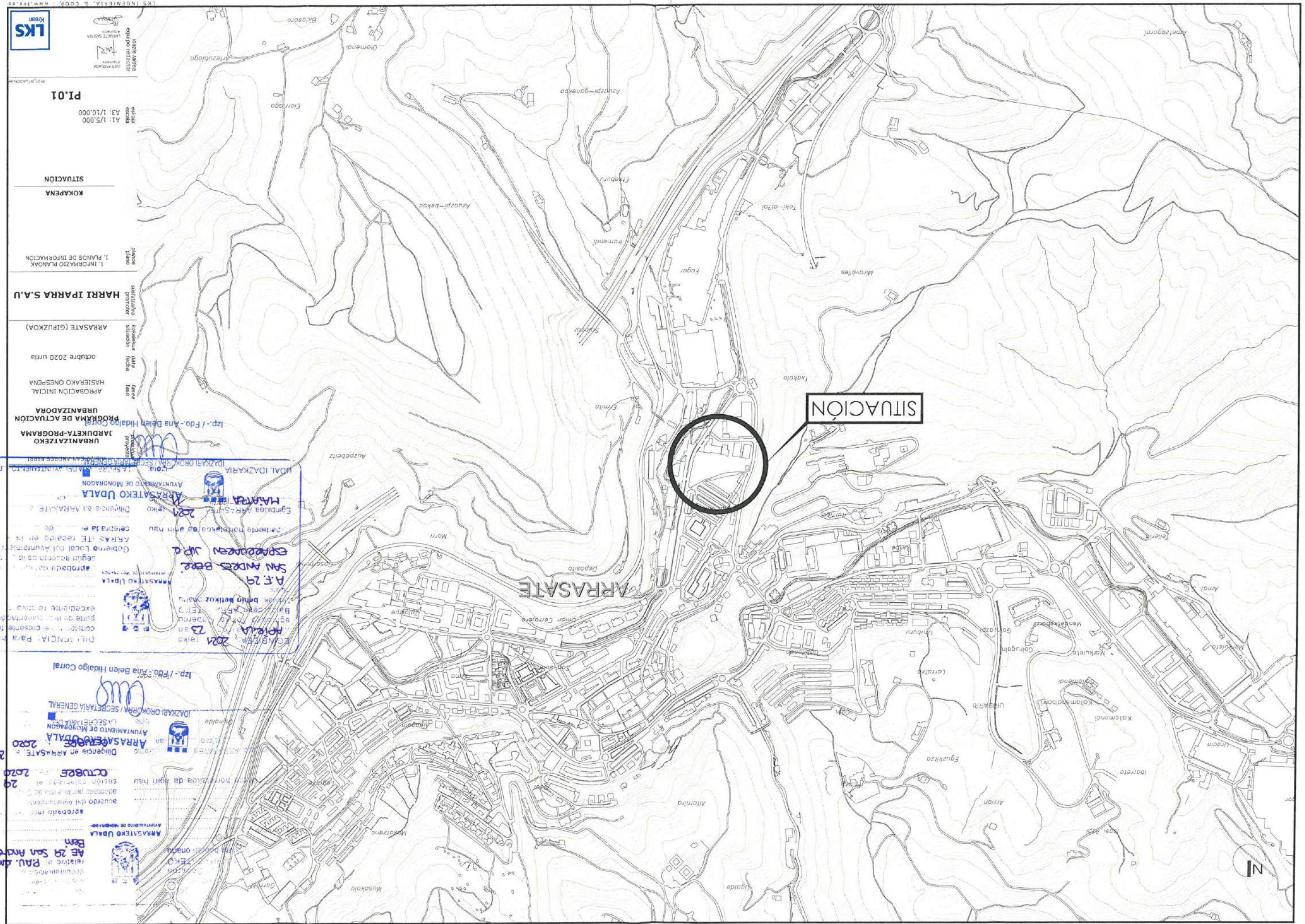
Por parte del Equipo Redactor

Luis Anduaga  
Arquitecto

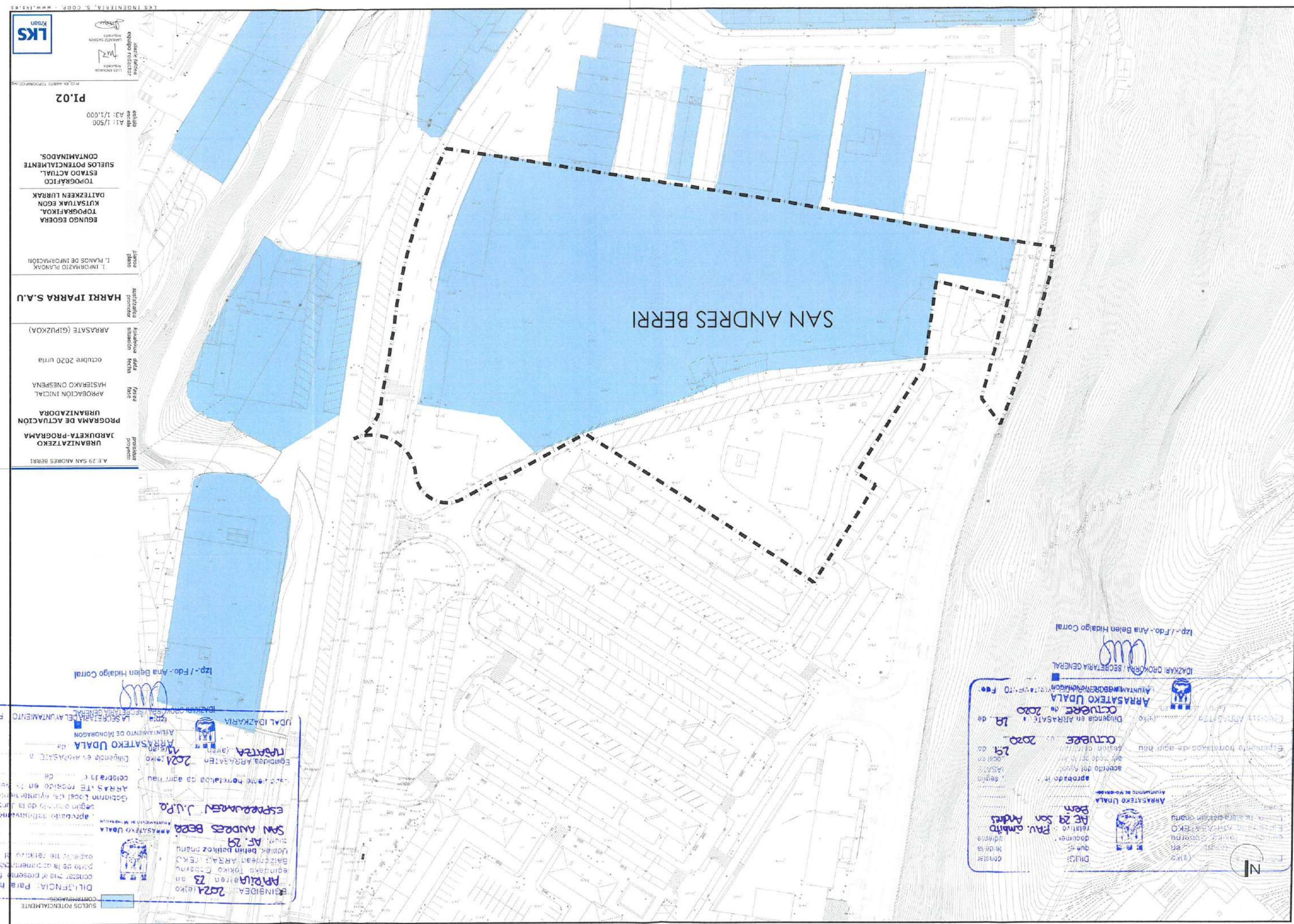
Larraitz Sasiain  
Arquitecta



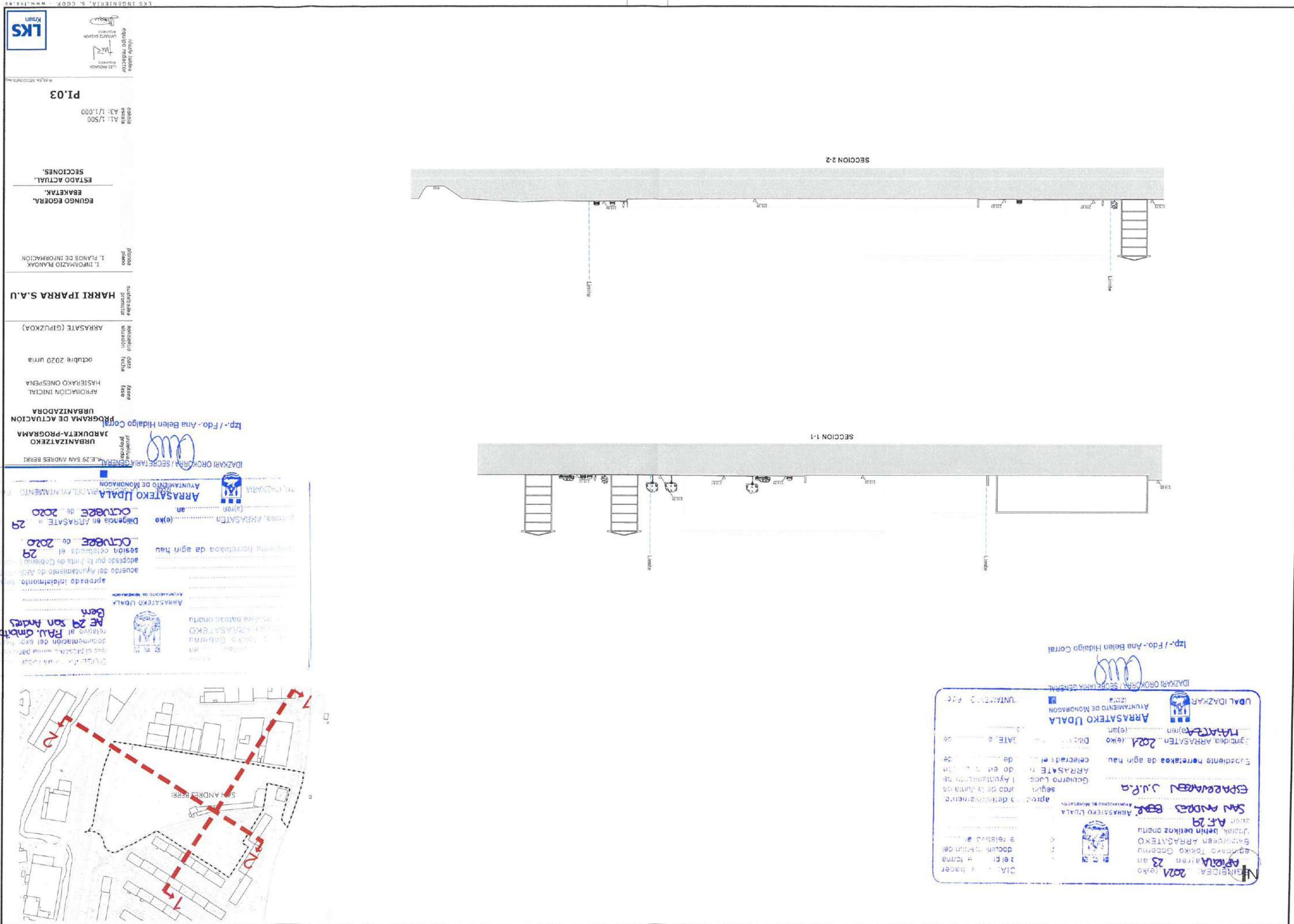




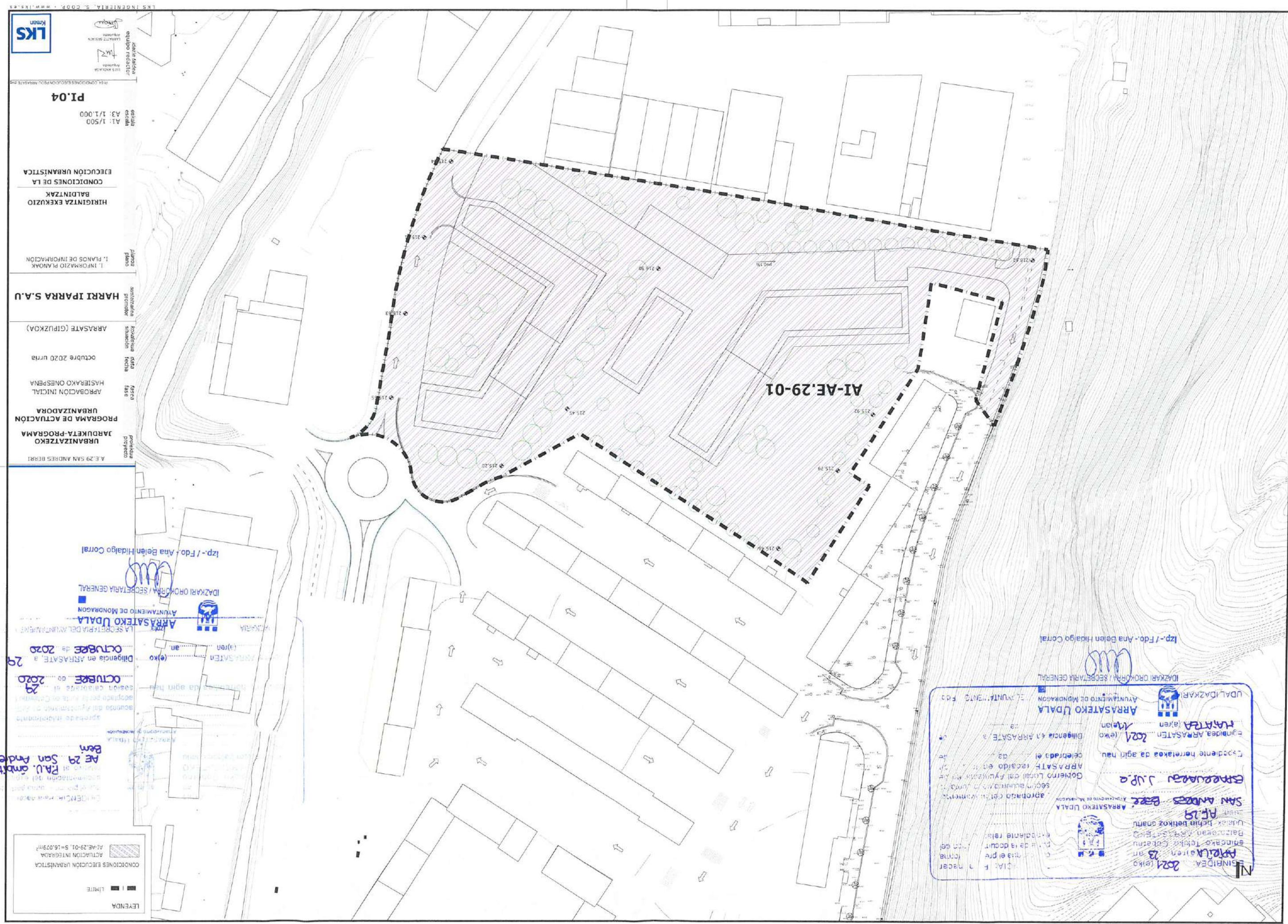




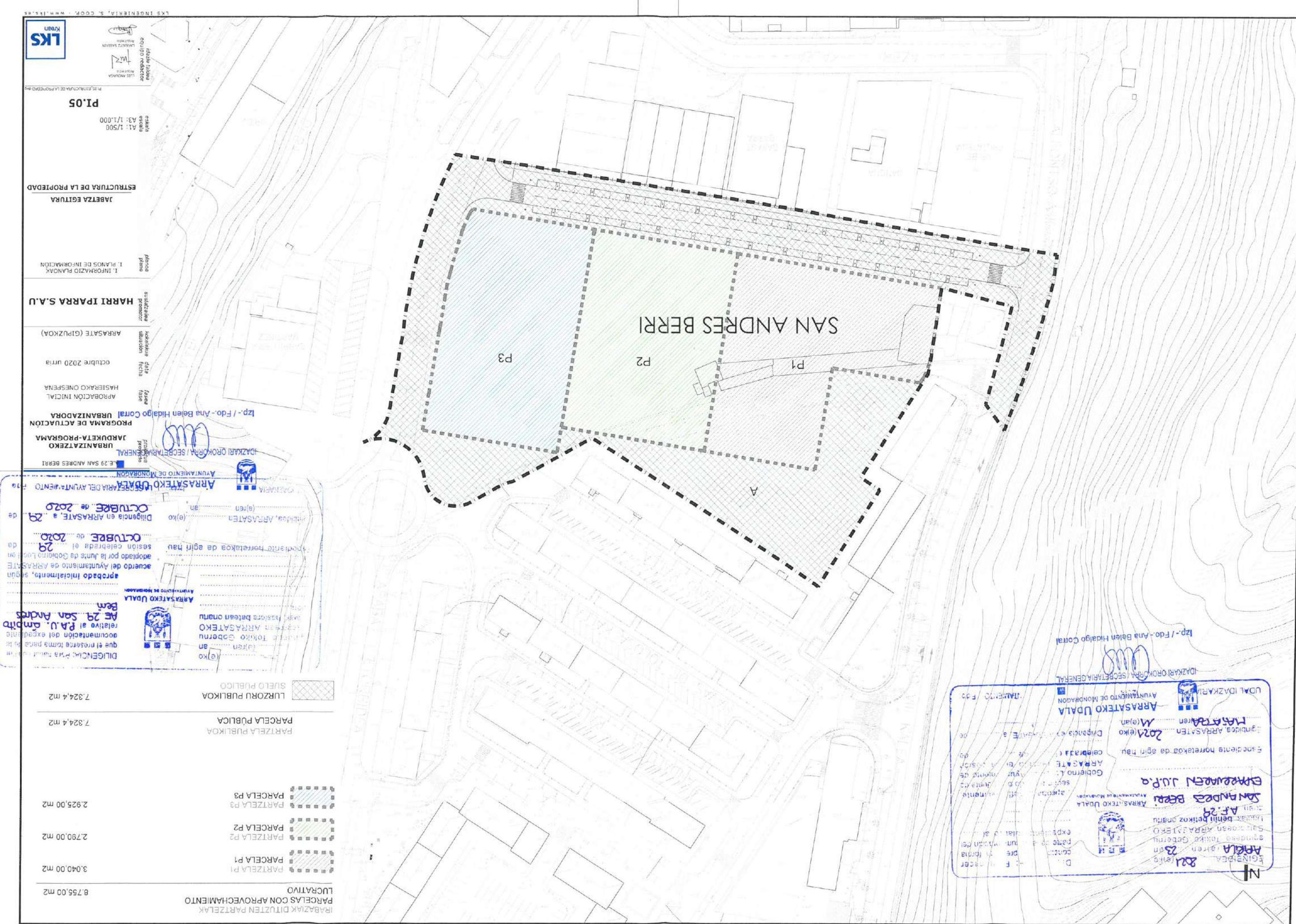




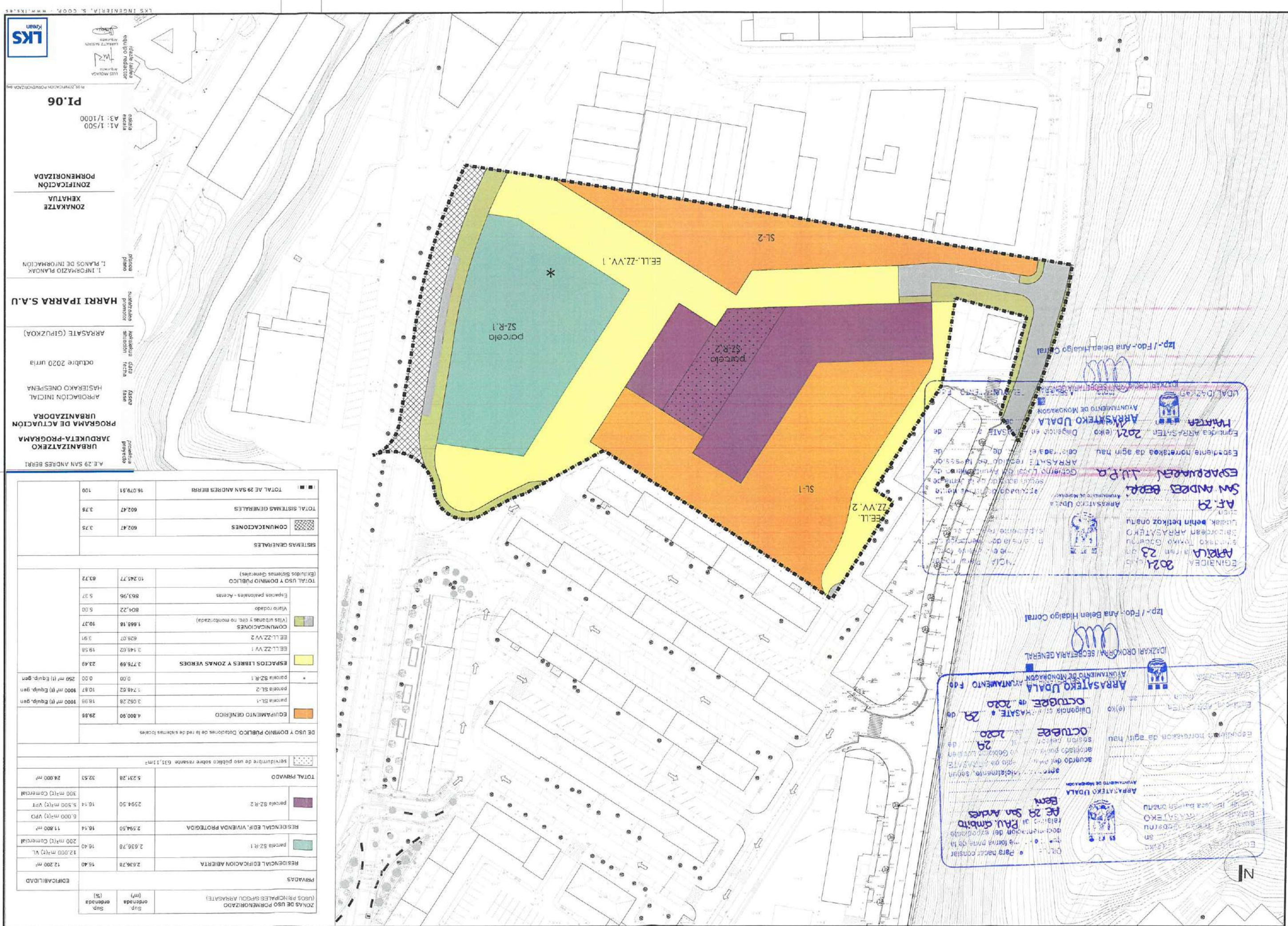




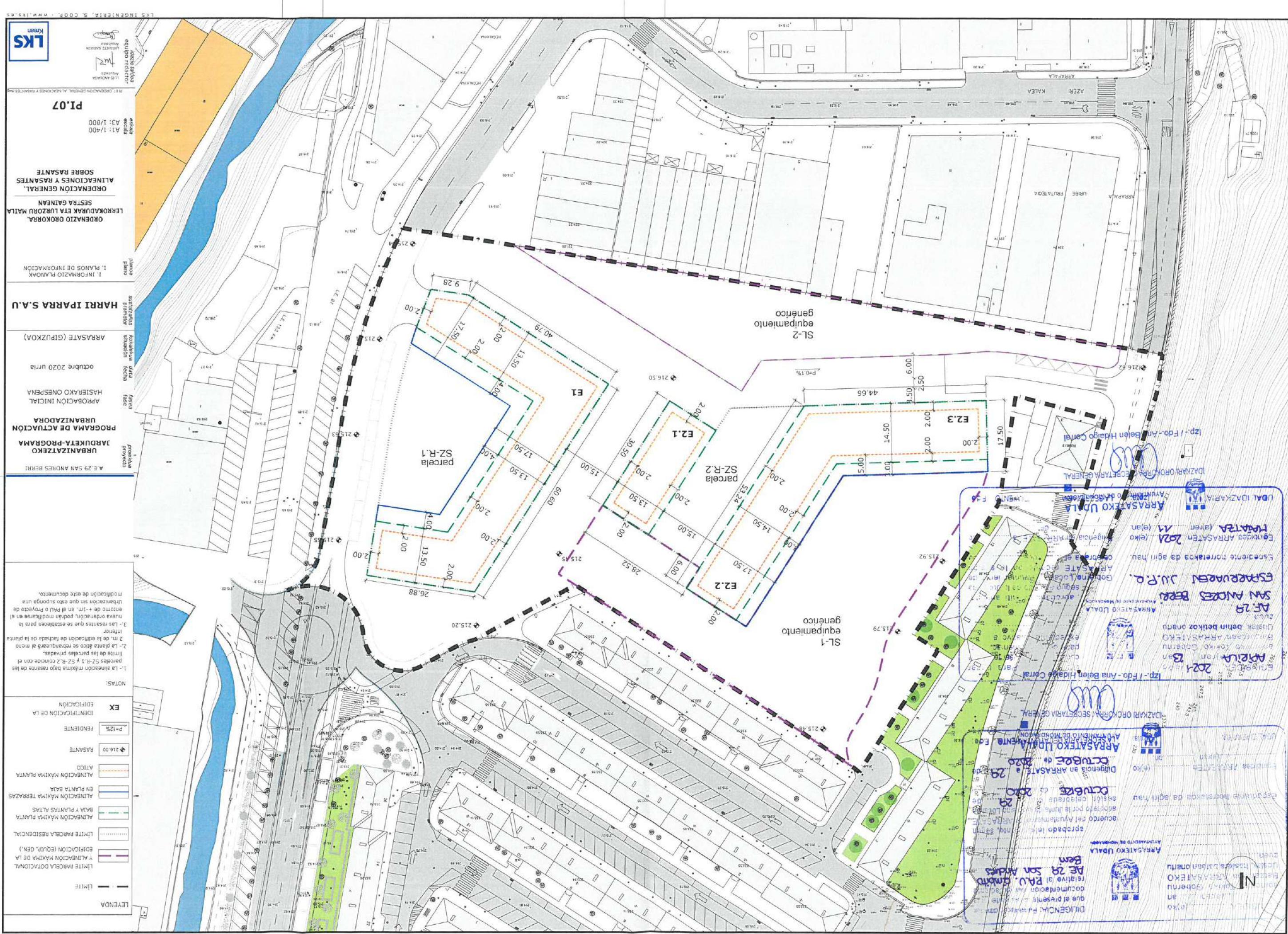








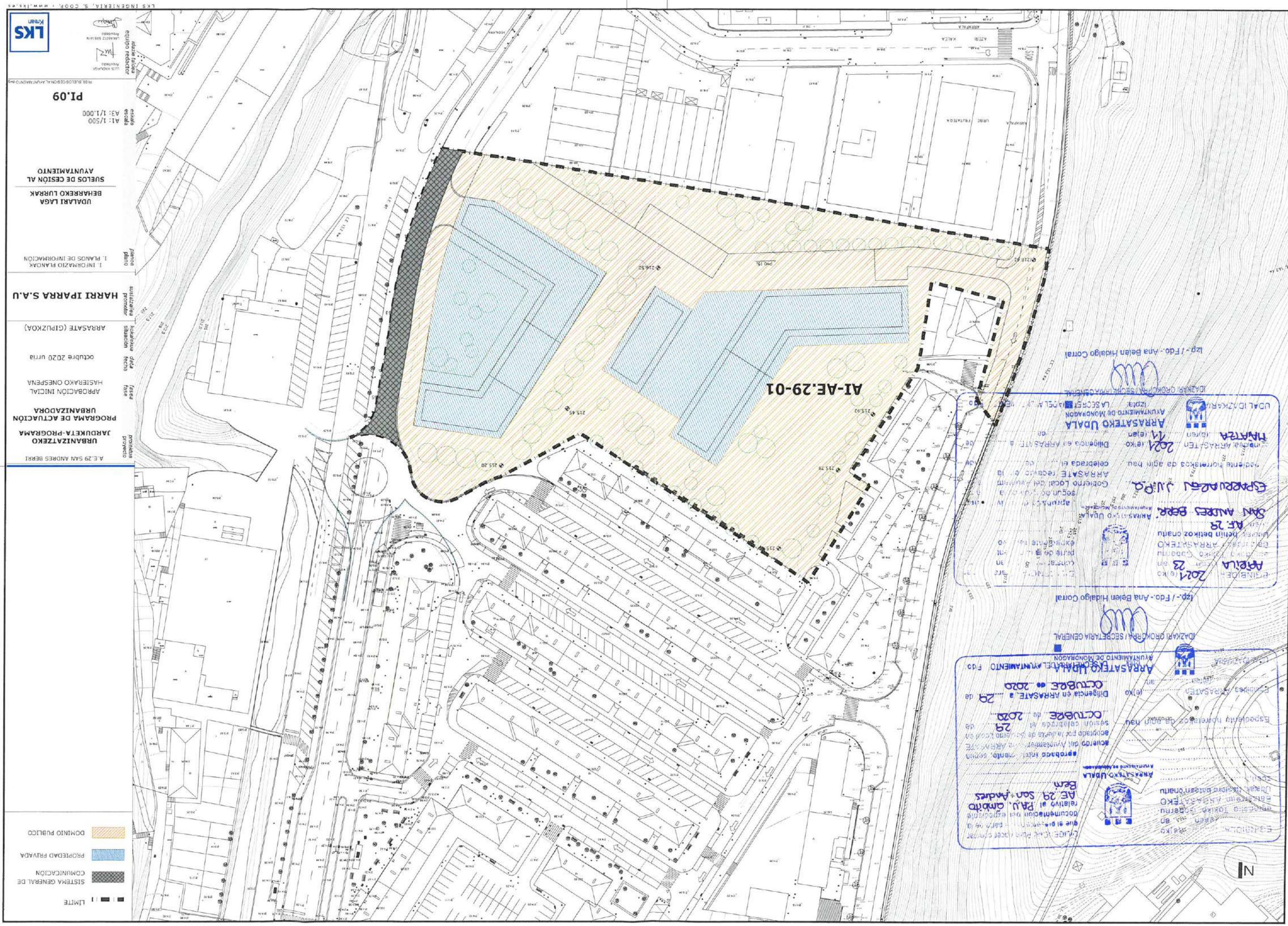




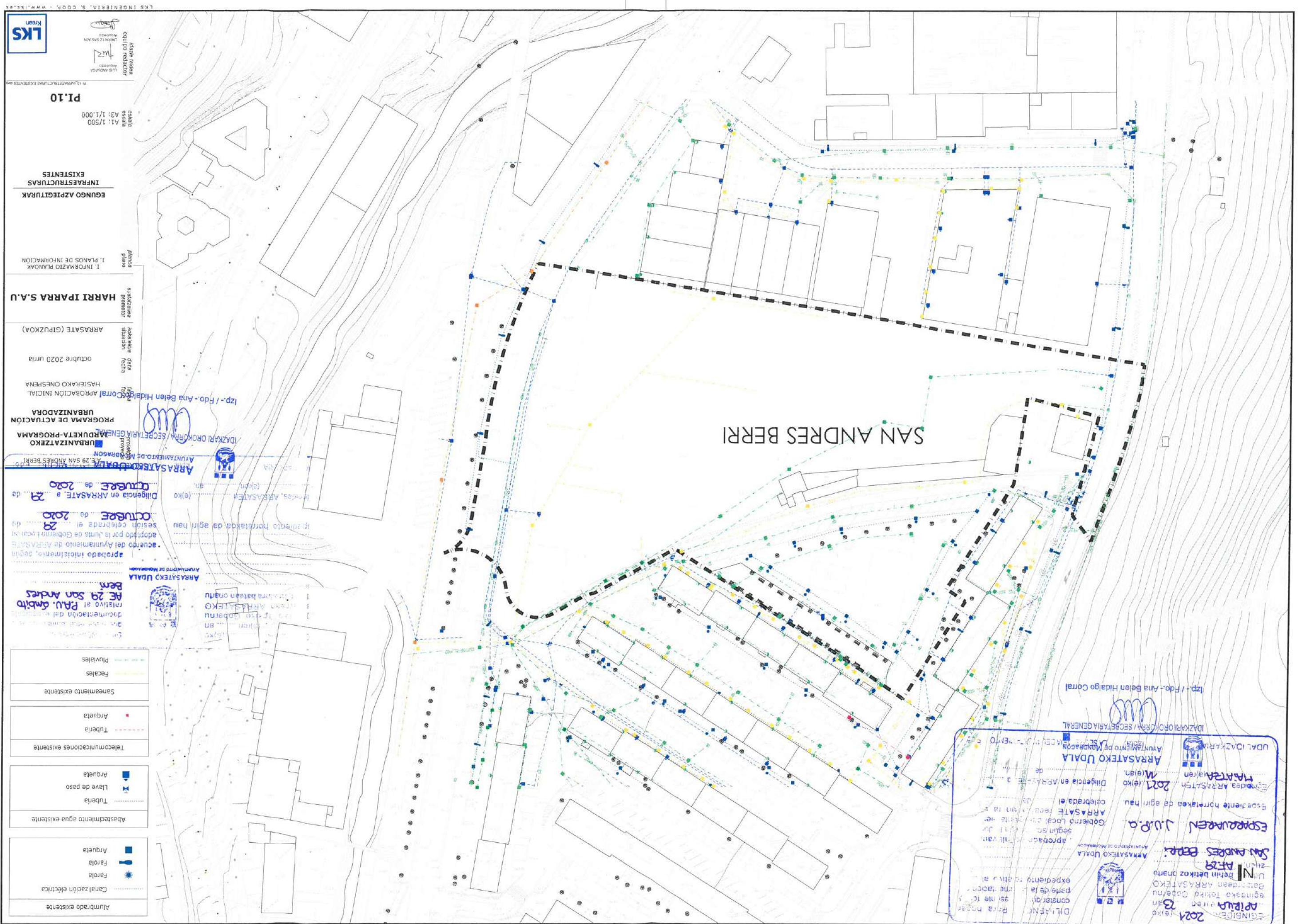




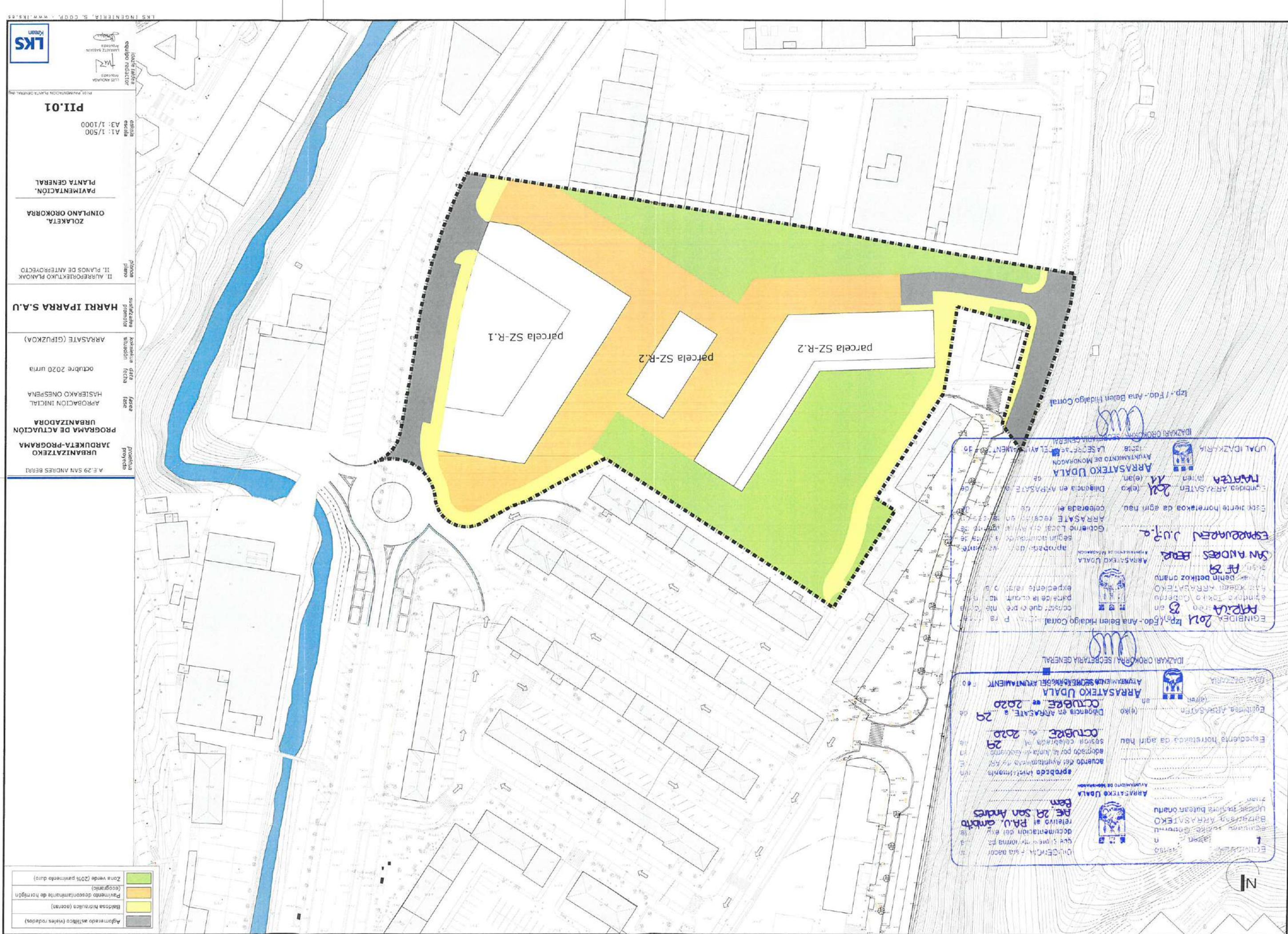
















Kraen

S.A.



